

**“ESTANDO COMO ESTAMOS JUNTOS Y CONGREGADOS  
EN LA CASA DE DICHA CONTRATACIÓN COMO LO  
ACOSTUMBAMOS”. LUCES Y SOMBRAS EN EL  
CONSULADO DE BURGOS**

FRANCISCO J. SANZ DE LA HIGUERA (1)

**1. LOS ENTREMESES DE LA NARRACIÓN HISTÓRICA:  
INTRODUCCIÓN, METODOLOGÍA APLICADA Y ANÁLISIS  
DE LAS FUENTES.**

Como se demostró en un artículo anterior (2), se equivocaron quienes afirmaban que sobre el Consulado de Burgos en el siglo XVIII sabemos bastante y lo conocemos bien. Se dictaminó –a mi entender de una manera temeraria– que no se debe “insistir en temas ya conocidos y suficientemente estudiados” (3). Durante prácticamente un siglo, los cronistas e historiadores creyeron que el Con-

---

(1) I.E.S. “Torreblanca”, C/Torregrosa, 85, 41016. SEVILLA. Dedico estas páginas, de una manera especial, a don Juan José Generelo Lanaspá, director del Archivo Histórico Provincial de Burgos –en lo sucesivo AHPB–. Sin su concurso y colaboración, gran parte de este artículo hubiera quedado *hibernado*, oculto a nuestro conocimiento por muchos años. Muchas gracias, por todo.

(2) SANZ de la HIGUERA, F. (2002): “Las restauraciones del Consulado, Casa de Contratación y Universidad de la ciudad de Burgos en el siglo XVIII”, en *Boletín de la Institución Fernán González* (en lo sucesivo *BIFG*), 224, Burgos, pp. 91-127 y (2002): “Las restauraciones del Consulado de Burgos en el siglo XVIII”, en *Historia, Instituciones, Documentos* (en adelante *HID*), 29, Sevilla, pp. 429-458.

(3) GUTIÉRREZ ALONSO, A. (2001): “Los miembros del Consulado de Burgos en el siglo XVIII: Aproximación a sus comportamientos económicos”, en GONZÁLEZ ENCISO, A. (Ed.), *El negocio de la lana en España (1650-1830)*, Pamplona, pp. 136.

sulado se había extinguido a principios del siglo para renacer, de una manera jubilosa y admirable, en 1759. Los protocolos notariales han guardado celosamente los documentos que acreditan lo contrario. El “*Poder al Prior y Cónsules*” rubricado cada 30 de septiembre, año tras año (1725-1752), por los miembros de la “*Universidad y Consulado de mercaderes*” de la ciudad atestigua otra cosa. Esos documentos son hojarasca seca de una reverdecida institución, que quizá nunca llegó a extinguirse del todo o, en caso de ser así, lo hizo sólo de una manera breve y circunstancial. Lamentablemente, se han extraviado, quizás para siempre, los libros de su archivo en lo tocante a gran parte del XVIII. Uno de los responsables de esa tremenda situación es don Manuel Fernández del Campo, prior en varias ocasiones (4). En el inventario *post-mortem* que se elabora al hilo de su óbito aparece una frase, insólita, que despeja muchas incertidumbres, si bien genera otras interrogantes cruciales (5). El archivo del Consulado, sito en un edificio de las Llanas (6), no era, al parecer, un lugar fiable. Los libros en que se anotaba su acontecer se convirtieron en arma arrojadiza entre sus miembros.

El profesor Gutiérrez Alonso entreabrió, de nuevo, la puerta del Consulado en el Setecientos con dos trabajos de indudable calidad e interés (7). A través de ellos, se aproximó a la socio-economía de

(4) Don Manuel fue elegido prior los años 1732 (AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7002, folios 504-505), 1733 (Ibidem, Legajo 7003, folios 525-526), 1734 (Ibidem, Legajo 7004, folios 728-729) y 1743 (Ibidem, Legajo 7010, folios 678-679). Sus otros cargos se pueden rastrear en el trabajo anteriormente citado sobre las *restauraciones* del Consulado (1725-1773).

(5) “*Finalmente se reconoció un legajo de papeles y libros de quantas pertenecientes en el todo a la cassa llamada del Consulado de esta ciudad; y sobre todo por dicho Plácido se manifestó debían obrar en poder del citado don Manuel, como prior del mismo Consulado, mirando a su custodia, por no ser seguro el archibo de él y pasar en igual conformidad de unos priores a otros*”. Fue, acaso, prior de nuevo don Manuel Fernández en 1757 ó en 1758, poco antes de su fallecimiento (9 de diciembre de 1758). La carencia de documentación sobre esta institución entre 1753 y 1758 nos impide saberlo con certeza. Archivo Diocesano de Burgos (en lo sucesivo ADB). San Lesmes. Legajo 41-c/12-51 (1759).

(6) En el Catastro de Ensenada no aparece *memorial* a nombre del Consulado. Sabemos que el escribano Juan Antonio Fernández Guilarte, a quien acudían los miembros de la citada institución para la redacción del documento ritual de cada 30 de septiembre, vivía en la Llana de Afuera, “*so el Consulado*” (sic). ADPB. Catastro. *Memoriales*, J, Libro 345, folios 400-401 (10 de mayo de 1751).

(7) GUTIÉRREZ ALONSO, A. (2000): “Dos ganaderos trashumantes en el Burgos del siglo XVIII. El Hospital del Rey y la familia de los Tomé”, en *BIFG*, 221, Burgos, pp. 401-421 y (2001): *Op. Cit.*, Pamplona, pp. 135-174.

la lana y a los comportamientos de algunos de los más directamente implicados en su mercadeo. Sin embargo, le volvió a dar un portazo a la historia y ahí quedó todo. Los protocolos notariales, compilados en el AHPB (8), permiten entresacar una información de indudable importancia y trascendencia histórica sobre el devenir del Consulado y de sus "hermanos" en los momentos álgidos del XVIII. Sólo era cuestión de buscarla, reunirla, contrastarla y aprovechar su contenido de una forma integral. No se trata tanto de significar personalismos —que los hubo y se deben matizar y describir— cuanto de esbozar el carácter colectivo y *grupista* que cimentaba el acontecer en el Antiguo Régimen (9). Es evidente que Burgos no era Barcelona, ni Cádiz, ni Valencia, ni Alicante, ni Vitoria, ni Santander, ni Bilbao, ... (10). No obstante, en el discurrir del siglo, asistimos, en un marco general de mediocridad y notable atonía, a una cierta recuperación que nos lleva de la "vieja" a la "nueva" economía. Y ello de la mano de una nómina de familias que respondían a un talante *burgués* en sus arriesgadas apuestas económicas, aunque sin abandonar las prerrogativas y privilegios que les concedía una sociedad de Antiguo Régimen (11). Empero, desde la perspectiva del

---

(8) Véanse los legajos 6995 a 7031 (1725-1766). Llamo la atención sobre la existencia, como en los demás Archivos Históricos Provinciales, de un personal administrativo y laboral, oculto muchas veces a la vista de los investigadores, sin cuyos quehaceres diarios, *clandestinos* pero imprescindibles, muchos de los aspectos esenciales, y desconocidos, de los archivos tendrían difícil regulación. En el caso del AHPB es ejemplar el trabajo de D<sup>a</sup> Isabel Cabria Díez, D<sup>a</sup> Julita González Primo y D<sup>a</sup> Alicia Carazo Pérez. Muchas gracias por vuestra amistad y profesionalidad.

(9) En los últimos años han aparecido publicaciones de singular interés sobre este aspecto, entre las cuales destacan especialmente IMÍZCOZ BEUNZA, J. M. (Dir) (2001): *Redes familiares y patronazgo*, Bilbao e igualmente (1996): *Élites, poder y red social*, Bilbao. Véase también CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (Eds.) (2001): *Familia, poderosos y oligarquías*, Murcia.

(10) Véase VILAR, P. (1979), *Cataluña en la España moderna*, Barcelona; GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A. (1976): *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, Sevilla; FRANCH BENAVENT, R. (1986): *Crecimiento comercial y enriquecimiento burgués en la Valencia del siglo XVIII*, Valencia y (1989): *El capital comercial valenciano en el siglo XVIII*, Valencia; GIMÉNEZ LÓPEZ, E. (1981): *Alicante en el siglo XVIII*, Alicante; ANGULO MORALES, A. (2000): *Del éxito en los negocios al fracaso del Consulado. La formación de la burguesía mercantil de Vitoria (1670-1840)*, Bilbao; MARURI VILLANUEVA, R. (1990): *La burguesía mercantil santanderina, 1700-1850*, Santander y BASURTO LARRAÑAGA, R. (1983): *Comercio y burguesía mercantil en Bilbao en la segunda mitad del siglo XVIII*, Bilbao, por citar las obras más eminentes. Existe bibliografía especializada en cada uno de ellos.

(11) HERNÁNDEZ FRANCO, J. (1989): "Una familia de la "nueva clase" política del siglo XVIII: Los Robles Vives", en *Cuadernos de Investigación Histórica*

Estado, no pasaban de ser unos meros *segundones* de provincias, en un territorio que no se encontraba en sus mejores momentos.

La evaluación de los *post-mortem* de varios de sus componentes posibilita un mejor conocimiento del ambiente de la ciudad y del Consulado, y ello a través de la consideración de las distintas etapas en que se puede diseccionar su discurrir, 1725-1752, 1759-1763 y 1763-1773. Cada uno de esos momentos presenta, a mi entender, una diferente idiosincrasia, una filosofía de trabajo completamente distinta, circunstancias que se aprecian en la evaluación de quiénes estaban afiliados o se iban incorporando de forma gradual y sucesiva a sus filas. El análisis de las “gentes del Consulado” no se agota en la contemplación de dos de sus pesos pesados, don Pedro Tomé González y don José Antonio Gonzalo del Río. Era un colectivo, bastante poco homogéneo, en el que otros individuos tuvieron también una notable importancia, como se recalca en las próximas páginas. No fueron tan famosos ni eran tan opulentos ni estaban tan encumbrados como los Tomé o los Gonzalo del Río, pero aportaron *su* puñado de arena en la construcción –y la *reconstrucción*– del Consulado, ya sea desde las filas del comercio –los mercaderes al por mayor y al por menor simultáneamente–, ya sea en el terreno de los “*hacendados*” –la aristocracia del poder y del privilegio de la ciudad– (12).

De la mano del Catastro de Ensenada, de los protocolos notariales –en especial con los *post-mortem* y testamentos de los implicados–, de los *sacramentales* de las parroquias y de la documentación conservada en el AMB (13), nos zambulliremos –de nuevo– en las

---

(CIH), 11, Madrid, pp. 131-152; PÉREZ SAMPER, M. A. (1982): “La familia Alós. Una dinastía catalana al servicio del Estado (siglo XVIII)”, en *CIH*, 6, Madrid, pp. 195-241; GONZÁLEZ ARTEAGA, J. (1993): “Los Marañón: un ejemplo de familia innovadora en la burguesía sevillana”, en *Archivo Hispalense*, 233, Sevilla, pp. 23-44 y MARURI VILLANUEVA, R. (1989): “Nueva burguesía mercantil y neo-burguesía en el Santander de finales del Antiguo Régimen: algunas reflexiones en torno a don Francisco Antonio del Campo, conde de Campo Giro”, en *Studia Historica. Historia Moderna*, 8, Salamanca, pp. 635-652.

(12) SANZ de la HIGUERA, F. (2002): *Op. Cit.*, pp. 125-126.

(13) En el Archivo de la Diputación Provincial de Burgos (ADPB) se halla el Catastro. En el Archivo Histórico Provincial (AHPB), los Protocolos Notariales (PN) y los legajos de Justicia Municipal (JM). En el Archivo Diocesano (ADB), los *sacramentales* y tazmías parroquiales y en el Archivo Municipal (AMB) las Actas de gobierno y una variada documentación, que será citada oportunamente.

aguas turbulentas del devenir del Consulado desde 1725. El usufructo del ingrediente fundamental –los inventarios de bienes redactados al poco de producirse el fallecimiento de los individuos– está sujeto a múltiples comentarios sobre su fiabilidad y oportunidad, que múltiples autores han recogido en sus comentarios (14). Asumo esas críticas y las alternativas posibles, las hago mías y trataré en todo momento de ser transparente con las fuentes y honrado con los lectores.

## 2. UN PLATO CON MUCHA SUBSTANCIA: ANALISIS DE LOS NIVELES DE RENTAS Y FORTUNA DE LOS AFILIADOS AL CONSULADO Y UNIVERSIDAD DE MERCADERES.

Los legajos del AHPB nos han obsequiado felizmente, tras una ardua labor de rastreo sistemático, con la disponibilidad de varios inventarios de bienes y testamentos. De su lectura se extrae una

(14) Sólo pretendo traer a colación dónde encontrar algunas de las páginas más significativas sobre qué pros y contras se pueden articular alrededor del uso y el abuso de los *post-mortem*. Descuellan especialmente ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A. (1980): "La nobleza titulada en Sevilla, 1700-1833. (Aportación al estudio de sus niveles de vida y fortuna)", en *Historia, Instituciones, Documentos*, 7, Sevilla, pp. 3-6; CASTAÑEDA PEIRÓN, L. (1984): "Ensayo metodológico sobre los inventarios post-mortem en el análisis de los niveles de vida material: el ejemplo de Barcelona entre 1790-1794", en *I Congrès d'Història Moderna de Catalunya*, vol. I, Barcelona, pp. 758-759; FRANCH BENAVENT, R. (1989): *El capital comercial valenciano...*, Valencia, pp. 21-31; GARNOT, B. (1989): "Le logement populaire au XVIIIe siècle: L'exemple de Chartres", en *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 36, París, pp. 186; LENCINA PÉREZ, X. (1999): "Los inventarios *post-mortem* en el estudio de la cultura material y el consumo. Propuesta metodológica. Barcelona, siglo XVII", en TORRAS, J. y YUN, B. (Dir.): *Consumo, condiciones de vida y comercialización. Cataluña y Castilla, siglos XVII-XIX*, Ávila, pp. 41-59; PARDAILHE-GALABRUN, A. (1988): *La naissance de l'intime. 3000 foyers parisiens. XVIII-XVIIIe siècles*, París, pp. 26-33; PEREIRA IGLESIAS, L. y RODRÍGUEZ CANCHO, M. (1984): *La "riqueza campesina" en la Extremadura del Antiguo Régimen*, Cáceres, pp. 36-38; RAMOS PALENCIA, F. C. (2001): "Pautas de consumo familiar en la Castilla preindustrial: Palencia, 1750-1850", en *Revista de Historia Económica*, N<sup>o</sup> extraordinario, Madrid, pp. 38-43; ROCHE, D. (1981): *Le peuple de París*, París, pp. 59-60; YUN CASALILLA, B. (1999): "Inventarios *post-mortem*, consumo y niveles de vida del campesinado del Antiguo Régimen", en TORRAS, J. y YUN, B.: *Op. Cit.*, pp. 27-40. No se han de olvidar, como obras colectivas de singular trascendencia, *Les actes notariés sources de l'histoire sociales, XVI-XIXe siècles*, Strasbourg, Las I (1975) y II (1982) Jornadas/Coloquios de Metodología Aplicada a las Ciencias Sociales y (1984) La documentación notarial y la historia. En cada una de ellas es posible consultar repertorios bibliográficos específicos de indudable calidad.

sensación bastante inquietante, corroborada por los números. En primera instancia, la certeza de que sus niveles de fortuna eran muy poco homogéneos. En segundo lugar, que eran bastante raquíticos, incluso en las excepciones (véase el ANEXO I). El contraste de los caudales que aparecen en Burgos con los de Sevilla, Cádiz, Valencia, Bilbao ó Vitoria –por traer, de nuevo, a colación los más significativos y mejor estudiados–, evidencia que nos hallamos ante una ciudad de muy escaso calado económico, marginal incluso en Castilla (15). Situada en una periferia agónica y mediocre, era un triste recuerdo de la jubilosa preeminencia del siglo XV y parte del XVI. Se echan de menos *post-mortem* con 3 ó 4 millones de reales de vellón. Burgos aparece en niveles semejantes a Morón de la Frontera ó Cáceres (16). El Marqués de Lorca, de una manera bastante virulenta y airada, lo expresó, a mi entender muy certeramente y con gran vehemencia, cuando enjuició el ambiente que le rodeaba y a los miembros del Consulado con quienes se veía obligado a *trabajar* y convivir:

“... entregados a su respectivo comercio, en la mayor parte mezquino y atrasado al mostrador, ni han ejercitado sus luces en la lectura de obras económicas y políticas, ni saben el estado de la provincia, ni menos pueden acertar a preferir las ventajas de los adelantamientos por el particular interés que logran en vender a excesivos precios unos géneros que sin una penosa atención pudiera radicarse en ella” (17).

Es un hecho comprobado que la *burguesía* de la ciudad, es decir, los *comerciantes* y *tenderos*, los *profesionales* de la Hacienda públi-

(15) Véase, para el siglo XVIII, GONZÁLEZ, N. (1958): *Burgos, la ciudad marginal de Castilla*, Burgos, pp. 173-180; CARASA SOTO, P. (1987): *Pauperismo y revolución burguesa. Burgos (1750-1950)*, Burgos, pp. 77-119; IGLESIAS ROUCO, L. S. (1978): *Arquitectura y urbanismo en Burgos bajo el Reformismo ilustrado (1747-1813)*, Burgos, pp. 15-27 y CASADO ALONSO, H. y CAMARERO BULLÓN, C. (1994): *Burgos, 1751. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid, pp. 7-56. No puede quedar en el olvido la *Historia de Burgos III. Edad Moderna*, 2, Burgos (1991).

(16) SÁNCHEZ LORA, J. L. (1989): “Volumen y estructura del capital. Morón de la Frontera: 1700-1780”, en *Archivo Hispalense*, 219, Sevilla, pp. 107-124 y ARAGÓN MATEOS, S. (1990): *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida, pp. 267-444.

(17) AHN. Consejos Suprimidos. Legajo 923/6. Tomado de BALLESTEROS CABALLERO, F. (1983): *La Sociedad Económica de Amigos del País de Burgos*, Burgos, pp. 21.

ca –Administración general de Rentas– y los servidores del derecho –abogados, procuradores, escribanos, etcétera–, y los *hacendados* (aristocracia nobiliar) de Burgos no fueron hombres de mucho dinero, situación que explica la notoria incapacidad que demostraron para acometer iniciativas ilustradas y proyectos de altura, dedicados como estaban gran parte de la jornada –de sus vidas en general– a sobrevivir con sus escasas rentas y anémicos alcances. Ello derivaría de forma indefectible en “*la impotencia práctica que hay en dicho Consulado para acertar en los medios de procurar conocimientos para el engrandecimiento de este país*” (18).

Una agónica secuencia de acontecimientos –conformada por la *restauración* del Consulado (1759) (19) y su mediocre discurrir; el feliz nacimiento, desarrollo turbulento, crisis abierta y defunción estrepitosa de la Real Compañía de San Carlos (1767-1773); la implantación de la Escuela de Dibujo (20) y las frustradas solicitudes para la creación de la Sociedad Económica de Amigos del País en Burgos (1770 y marzo de 1785)– dieron sólidos y contundentes argumentos a la maquinaria de gobierno (en especial al Consejo de Castilla) en su pretensión de potenciar lo cántabro de la costa frente a lo castellano del interior (21).

La “irreparable contrariedad” que para Burgos supuso la creación de su *hermano* de Santander (29 de noviembre de 1785) no es más que la constatación de lo escasamente relevante de su actividad corporativa, de la ridiculez económica de sus flujos en el ámbito mercantil y del tremendo impacto público, y privado, que generó el hundimiento de la Compañía de San Carlos, circunstancias conocidas y sopesadas, con seguridad, por la Administración borbónica. Aunque los burgaleses temieron, probablemente con razón y angustia, que la erección del de Santander derivaría en la supresión del

---

(18) Son palabras también del marqués de Lorca, don Gaspar de Castro. *Ibidem*. Ídem, pp. 21.

(19) ¿Hubo refundación en 1759 ó es simplemente un déficit irrecuperable de información en los archivos, en especial en los protocolos notariales de 1753 a 1758? ¿Los Tomé y los Gallo decidieron disolver el Consulado en 1753? ¿Actuó don Manuel Fernández del Campo por despecho y envidia?

(20) Petición en 1781 y concesión el 23 de noviembre de 1785. Tomado de BALLESTEROS CABALLERO, F. *Op. Cit.*, pp. 16-20.

(21) Los intereses estratégicos de los gobernantes borbones eran, a pesar de la lentitud de la maquinaria administrativa de aquella época, evidentes e irreversibles.

de Burgos, lo cierto es que ambos tuvieron sitio en el *mapa* de los Consulados. Los aires soplaban indefectiblemente hacia Santander (22). Las amputaciones de la jurisdicción burgalesa –dolorosas para los castellanos– fueron, sospechosamente, compensadas –“*hasta que llegue (el caso)*” de otra cosa– con la implantación de una Escuela de Dibujo (1785), pocos días antes de la segregación consular.

Lo “tortuoso” en este proceso no es, a mi entender, el cauce utilizado –las alambicadas estrategias seguidas por la Administración en sus decisiones y en sus *concesiones* eran procedimientos usuales en la época–. Lo tremendo e impactante es el grado de fracaso generalizado en las actuaciones del Consulado de Burgos, la crónica carencia de liquidez y posibilidades de financiación –colectiva y particular–, los enfrentamientos y la animadversión creciente entre los afiliados, la *guerra* abierta entre algunos de éstos, sobre todo el Marqués de Lorca y el Intendente, don Fernando González de Menchaca –o mejor con algunas instancias de poder (¿con todas?)–, y el *abandono* y la falta de apoyo “por parte de los estamentos que en otros lugares hicieron posible estas instituciones –clero y nobleza ilustrados–” (23). Burgos no estaba de *moda*. La debilidad era manifiesta. Además, se había hecho tanto el ridículo que en la Corte y en los Consejos irritaban sus pretensiones: las de una ciudad que, en general, agonizaba dramáticamente. La obsesión, a veces enfermiza, de defender lo indefendible creaba molestias innecesarias y hurtaba –esto es lo más peligroso, sin duda– en las heridas sangrantes del Estado. El único *error* del Marqués de Lorca (además de la cierta dosis de soberbia que exhalan sus escritos, de su falta de tacto –¿inoportunidad?– y de su marcado carácter atípico (24), reñido con

---

(22) En diciembre de 1754 consiguió su elevación a Sede Episcopal; en 1755 recibió el título de “Ciudad” –como consecuencia evidente de su recién adquirido Obispado–; en octubre de 1765, la declaración como “puerto habilitado”; en 1775-1776 nace la “Sociedad Cántabra de Amigos de la Patria de Santander y Burgos” –un auténtico varapalo para las pretensiones auspiciadas por el marqués de Lorca–; en octubre de 1778 se creó la Subdelegación del Consulado en Santander –primer aviso serio al monopolio consular burgalés– y, finalmente, en 1816 culmina la secuencia de logros *arrebatados* a Burgos –que siempre se mostró abiertamente en contra de todas y cada una de esas mejoras– con la formación de la Provincia cántabra. BALLESTEROS CABALLERO, F., *Op. Cit.*, pp. 19-28.

(23) BALLESTEROS CABALLERO, F., *Op. Cit.*, pp. 74-75 y 80-82.

(24) Don Gaspar de Castro y Cárdenas Gutiérrez Salamanca asumió el título de marqués de Lorca a la muerte de su padre, don Francisco Antonio de Castro y Cárdenas, producida el 12 de febrero de 1763 (ADB. San Lorenzo. Defunciones). Dado



todos y con todo) es haber puesto por escrito lo que ya en Madrid intuían, o sabían con certeza, desde hacía tiempo. Se había optado por *regenerar* el casi difunto Consulado en vez de crear una Sociedad Económica, en una ciudad que probablemente no estaba preparada ni para una ni para otra iniciativa. Veamos los datos y cerioremos de la cruda realidad del Burgos del Setecientos.

**a) Un tenue soplo de brisa sobre un montón de hojarasca caída de un árbol reverdecido –la época de la hibernación (1725-1752)–:**

En la etapa del Consulado que va desde 1725 a 1752 –período desconocido hasta hace poco–, encontramos al *grupo* de las Llanas conformado por un total de 10 individuos. Excluidos en estas consideraciones Alonso García Manrique (1701-1704, 1716 y 1725-1726) y don Juan Manuel Tomé Carrera (1749-1752) (25) –por lo reducido de su presencia temporal y por la carencia de datos sobre sus patrimonios–, nos topamos con un colectivo para el que disponemos, en un 62.5%, de datos fiables sobre su grado de fortuna y niveles de renta.

que era el "*hijo legítimo varón primo genito*", su padre le declaró "*por inmediato legítimo subcesor a mis Mayorazgos, títulos y Patronatos y agregaciones*" (AHPB. PN. Francisco de Villafranca. Legajo 7095 (2 de febrero de 1763), folios 262-265). En las capitulaciones matrimoniales (firmadas el 25 de mayo de 1762) con doña Manuela de Salamanca, hija de don Fernando de Salamanca y Aguilar, regidor perpetuo, señaló que dotaba a su esposa con 4.000 ducados, "*que confiesa tienen cabimento en la Dezima parte de sus vienes que al presente posee*" (AHPB. PN. Francisco de Villafranca. Legajo 7095 (25 de mayo de 1762), folios 105-108). Estos 440.000 reales de vellón se vieron incrementados notablemente. Al fallecer, don Francisco era poseedor de un caudal superior al millón de reales. Era, pues, una de las fortunas más envidiables de la ciudad. La profesión militar no era lo suyo –la carrera de las armas la ejercieron su abuelo, su padre y su hermano don Pedro–. Al parecer, su trayectoria, propia de un hombre sin pelos en la lengua, sincero, decidido, atípico, emprendedor, culto, íntegro y honrado, estuvo marcada por la pretensión de mejorar las instituciones burgalesas y el ambiente ilustrado de su ciudad. Véase BALLESTEROS CABALLERO, F., *Op. Cit.*, en especial las páginas 83-85.

(25) Alonso García Manrique aparece en el poder del 30 de septiembre de 1701, 1702, 1703 y 1716 (cónsul menor). ADPB. Consulado. R-268, 269, 265 y 266 (respectivamente). En 1725 (cónsul menor) aparece su firma en AHPB. PN. José Fernández Guilarte. Legajo 6995 (30 de septiembre de 1725), folios 442-443. Los huecos temporales obedecen a lagunas en la documentación. Don Juan Manuel Tomé fue consular en 1750, 1751 y 1752 (cónsul menor). AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajos 7011 (30 de septiembre de 1750), folios 492-493 y 7018 (30 de septiembre de 1752), folios 405-406.

En "Las restauraciones del Consulado..." ya se hicieron algunas consideraciones sobre sus principales parámetros de vida. Profundizo en esta ocasión, de forma más matizada, en sus idiosincrasias a través de los inventarios de bienes (IPM en lo sucesivo). Es evidente la falta de homogeneidad en sus niveles de riqueza globales e incluso, también, si los contemplamos –en segundo término– desde la óptica de sus características internas, es decir, de los elementos que componen sus ajuares, pertrechos y pertenencias. Un interrogante, planteado sin sutileza ni tacto, surge de forma inevitable: ¿Cómo era posible que compartieran inquietudes y el devenir diario del Consulado personas –familias– con unos *universos* materiales (¿mentales?) tan dispares? ¿Qué tenían en común y cuáles eran sus tácticas y estrategias individuales y de grupo? Los datos no pueden ser más espectaculares. ¡En ambas etapas, 1725-1752 y 1759-1766, el contraste es manifiesto, las divergencias rotundas!

En la primera (1725-1752), hay dos extremos rotundos (véase ANEXO I): la fortuna cercana al millón de reales de Pedro Tomé (26) y las raquílicas posesiones de Alejandro Villar Matute, a medio camino entre los 25.000 y los 30.000 reales. En este caso, no hemos de olvidar que el 45.7% de su caudal *residía* en la propiedad del oficio de procurador del número que ejercía (27). Los otros tres individuos tampoco estaban excesivamente bien dotados. Don Manuel Fernández del Campo tenía el 85.3% de sus bienes (96.107  $\frac{1}{2}$  reales) inmovilizados en una Real Cédula ó título de Su Majestad Felipe V de 14 de diciembre de 1719 "*por la qual se hizo nombramiento en dicho don Manuel de promotor fiscal de la justicia en la administración, cobro y distribución de las rentas reales y millones de esta ciudad y su provincia y las comisiones que se hubiesen despachado y despachasen por el tribunal de la contaduría mayor de quantas, gozando por esta razón de trescientos ducados de salario en cada un año*" (28).

---

(26) Esa cifra es producto de una *reconstrucción* aproximada de sus caudales, con el IPM de 1764 como base de apoyo. He deflactado la tasación de cereales y lana con el sesgo de sus precios en 1751 y no he computado las entregas de dinero a sus hijos. Sus propiedades, en especial la cabaña de merinas, los bienes inmuebles y los pertrechos de casa, no sufrieron grandes modificaciones entre 1746 y 1764.

(27) AHPB. PN. Jacinto del Río. Legajo 7053/1 (5 de junio de 1747), folios 81-89.

(28) ADB. San Lesmes. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 41-c-/12-51 (1759). En 1716 se detecta su rúbrica al final del "*Poder. El Consulado a los Sres Prior y Cónsules*" como "*promotor fiscal*", si bien aún no era miembro de dicha institución. ADPB. Consulado. Documento R-266.

Era, sin duda, su único tesoro. Estaba muy orgulloso de él. Su existencia cotidiana, como veremos en breve, discurría por la senda de la mediocridad y cierta proclividad al desamparo. Por otra parte, el que fuera *compañero* de quehaceres concejiles de Pedro Tomé –en la Procuraduría Mayor de la Ciudad–, don Diego Huidobro Garoña, escribano mayor del Real Adelantamiento, falleció en 1741 (“*de muerte repentina*”) con poco más de 40.000 reales en su haber. Una cuarta parte, el 25.5%, correspondieron a lo tasado para el *empleo* que desempeñaba habitualmente, “*asistiendo a todas las dependenzias de ofizio y pobres que ocurrieron*” (29). Los Rodríguez Ubierna, algo más acaudalados, con 75.000 reales de patrimonio inventariado, eran propietarios de algunas tierras (el 43% de su caudal) (30). Lo excepcional de cada caso, como vamos a comprobar de manera fehaciente en las próximas páginas, muestra un *paisaje* con figuras que responde, a mi juicio con nitidez y puntualidad, al panorama real de la ciudad, en general, y del Consulado de Burgos, en particular.

En última instancia, estos cuatro *consulares* (31), aunque no se encontraban entre lo más paupérrimo de la ciudad y su *útil* anual les permitiría mantener su hogar con cierta decencia (quizás sin excesivas holguras ni alegrías), tenían mucho que envidiar –de forma sana y como modelo a imitar, por supuesto– a don Pedro Tomé y a Doña Josefa Carrera. Esta pareja era propietaria de notables bienes inmuebles libres (tasados en casi 200.000 reales), rebaños, pilas de lana y productos agropecuarios de indudable cuantía (más de 400.000 reales) y de dinero en efectivo (cifras cercanas a los 50.000 reales de vellón). Los ajuares y pertrechos de entre-casa ascendían a casi 100.000 reales –¡prácticamente lo mismo que lo sumado por los otros cuatro juntos!–. Descuella, en especial, la posesión de carruajes, atalajes y mulas, tasados en 8.573 reales, bienes que les ligaban directamente con la aristocracia más rancia y prepotente de

---

(29) AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7008 (7 de agosto de 1741), folios 578-601. ADB. San Nicolás. Defunciones (8 de agosto de 1741). Falleció “*sin testar*”, por sorpresa.

(30) AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7005 (6 de marzo de 1736), folios 129-153. Utilizo, de forma deliberada y consciente, el patrimonio del padre para reflejar al hijo, don Gregorio, también abogado. Es un “*truco*” metodológico quizás imprudente pero, a mi entender, aceptable.

(31) Lamentablemente, hasta el momento de redactar estos folios, no ha aparecido ningún IPM para la familia Gallo, especialmente de don Manuel Esteban o de su sobrino don Juan José.

la ciudad, a la cual superaban, en muchas ocasiones, en patrimonio e incluso en rentas (32). Es obvio, casi de *perogrullo*, decir que no siempre fueron tan acaudalados. Desde 1733 a 1752 fueron incrementando sus *gananciales* y adquiriendo casas, ganados, tierras, dinero,... Todo ello sólo es posible añadirlo al cómputo del caudal merced a la disponibilidad de mucho capital, proceda éste de sus quehaceres profesionales y/o *empresariales* ó de las herencias añadidas a sus ya de por sí nutridas pertenencias (33). En todo caso, aunque en 1733 no se les pudieran calcular más de 500.000 reales de patrimonio, ya es suficiente para dejar en serios aprietos a los demás IPM mencionados.

El contrapunto entre las viviendas, y los pertrechos de entre-casa, de don Manuel Fernández del Campo y don Pedro Tomé González, es un vivo ejemplo, modélico, de dos formas de vida diametralmente opuestas, quizás visceralmente enfrentadas en el seno del quehacer cotidiano del Consulado, y de dos *universos mentales* extremos, exponenciales de dos épocas bien diferentes, el Antiguo Régimen más obsoleto y el anuncio de un pre-capitalismo emergente. La “vieja” economía de la inercia y lo ramplón se encarna en don Manuel. La “nueva” economía –arriesgada, atípica, emprendedora, *liberal*, multifactorial– se materializa en los Tomé (34). Ello no significa, empero, que despreciaran los resortes de su tiempo. Vivían a la *manera* aristocrática y con el tono elitista que les correspondía por su grado de fortuna y nivel de rentas. Sin embargo, no encajaron nunca en la idiosincrasia de ninguno de los titulados, *caballeros*

---

(32) Véase a este respecto SANZ de la HIGUERA, F. (2002): “Embajadas rondantes de Antiguo Régimen: Los forlones, berlinas y carrozas de los privilegiados y las calesas de los *pecheros*. Una estancia doméstica que se mueve. Entre las calles y las casas de Burgos a mediados del siglo XVIII”, en *BIFG*, Burgos, 225, pp. 269-291 y (2003), 226, pp. 35-59.

(33) En el IPM de doña Josefa se nos advierte de “*la Cesión hecha por Fernando thomé de Vínculo que poseía en dha Villa (Melgar de Fernamental) a favor de su Hermano Pedro thomé González enn veinte y quatro de Marzo de mil Setecientos Diez y nueve*”. AMB. HI-5253 (26 de febrero de 1782), folio 50. A partir de 1738 les llegó su parte de la herencia de don Felipe Carrera. AHPB. JM. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 976 (4 de mayo de 1735), folios 1-78.

(34) Existe una densa bibliografía sobre familias de la “nueva política” y la “nueva economía” que, a mi entender, no es preciso citar aquí –por razones de espacio–. Una magnífica síntesis en GONZÁLEZ ENCISO, A. (2003): *Felipe V: La renovación de España. Sociedad y economía en el reinado del primer Borbón*. Pamplona, pp. 84-94 y 177-197.

y terratenientes de la ciudad, empeñados en rentabilizar sus blasones y mantenerse a la antigua usanza –de sus rentas señoriales y prebendas cortesanas–. Don Manuel y don Pedro son un magnífico ejemplo de la falta de homogeneidad de los miembros del Consulado, Casa de Contratación y Universidad de mercaderes de Burgos, en que sólo uno de ellos era eso, mercader. Es más, son una magnífica prueba de los opuestos que albergaba tal institución, colocada sistemáticamente entre la impotencia estéril del funcionario *pica-pleitos* y la *excitación capitalista* del mercader sin complejos.

Don Manuel ocupaba los "*entresuelos de una casa confiscada*" en la calle San Gil. El edificio tenía tres altos, pero dos de ellos, los "*prinzipales*", estaban "*inhabitables*" y "*el corral lleno de broza*". Los suelos útiles para la convivencia suponían poco más de 60 m<sup>2</sup>, ocupados por él, viudo, y una criada, contratada por 8 ducados/año. Se trata, pues, de un hogar sin estructura familiar, (2c)2: un viejo (73 años en 1751) y una joven hidalga *madurita*, de 30 años, compartían –sin que ello predisponga más connivencias ni contactos que los imprescindibles– espacio, pertrechos y alimentación. Se podría utilizar la frase hecha "*en casa y compañía*", aunque no nos consta que se sentaran a la misma mesa ni durmieran en la misma cama. Su existencia estaba preñada de trabajo a raudales, morosidades, enconos y sufrimientos –tenía "*accidentes de manos, imposibilitado todo el invierno si saber si es gota o reumatismo como es público y notorio*" (35)–. Probablemente estaba muy resentido y quizás furioso por su escasa suerte y sus reducidos alcances anuales y niveles de fortuna. El recorrido del escribano por las dependencias de la casa nos ha dejado una excelente descripción de su forma de vida, con las estancias detalladas con minuciosidad. El "*Quarto principal*" era su despacho de trabajo y la pieza más *noble* de la casa (36). Una "*antesala*" daba acceso a un "*Quarto segundo*", presumiblemente su dormitorio (37) y a un "*Quarto terzero*", habitación

(35) ADPB. Catastro. *Memoriales*, M, Libro 346, folios 470-471 (30 de abril de 1751).

(36) Entre sus muebles destacan varias mesas, sillas y taburetes, cuatro escritorios, un arca y un cofre. Las maderas eran de calidad, en nogal y roble especialmente. La decoración era lujosa (tapices, cortinas, reposteros, espejos, ...). ADB. San Lesmes. Legajo 41 c-/12-51.

(37) "*Una alcoba de bastidores, forrada de angeo*" servía de ubicación a una cuja grande de pino y "*un cielo de paño encarnado con sus zenefas*". Múltiples cor-

habilitada para el lecho nocturno de la criada (38). El “*Quarto de la calle*” cumpliría misiones múltiples, tales como comedor, gabinete de trabajo y sala de estar (39). Los “*trastos de cocina*” y la “*espen-sa*” albergaban los pertrechos culinarios. No es anecdótico decir que era el único –del que se tenga conocimiento– que poseía libros: 13 tomos de obras de carácter religioso (40). Era, en resumen, la viva imagen de una casa-despacho de categoría estándar, apropiada y organizada para y por un *burócrata*, que en poco difería de las casas descritas para esa categoría profesional (41).

Los más de 1.000 m<sup>2</sup> que el hogar de los Tomé ocupó entre 1725 y 1758 en la plazuela de El Sarmental son ya, sin más comentarios, un primer indicio de la tremenda distancia que separaba a ambos *consulares*. La descripción de sus dependencias, en el IPM de 1764 –por tanto ya sin gran parte de uno de los inmuebles que por más de 30 años habían sido su residencia–, nos informa de la existencia de, al menos, 18 estancias. Remito al lector a “Familia, hogar y vivienda en Burgos a mediados del siglo XVIII” para un seguimiento más minucioso de sus características. Aquí, y ahora, únicamente daré unas breves pinceladas, con objeto de perfilar el contraste enunciado. La estructura y el tamaño del hogar, un hogar múltiple y complejo (5b)8, y las múltiples actividades profesionales de los Tomé, precisaban un lugar privilegiado, grande y compuesto con pulcritud y calidad. En la primera vivienda –en el primer *alto*– se desplegaban el “*Quarto 1º Prinzipal*” (dormitorio del matrimonio principal) (42),

tinajas de bayeta y de paño y un espejo envolvían la habitación, sobre cuyo suelo reposaba un cofre de grandes dimensiones. *Ibidem*.

(38) Una cuja de pino baja con sus cordeles rivalizaba, en la ocupación del espacio, con varios cofres y una mesa. La decoración era escasa y vieja. *Ibidem*.

(39) La presencia de una mesa y varias sillas, “*un tocador*”, arcones, cofres, escritorios y papeleras no es lo más sobresaliente. Descuella en esta estancia la colocación en las paredes de múltiples cuadros, láminas y vitelas. También se anotan varias imágenes de bulto con peanas doradas. Esta habitación tenía un hondo contenido religioso y, a la vez, utilitario y prosaico. *Ibidem*.

(40) Tasados en 79 reales, descuellan el “*David perseguido y la segunda parte de don Quijote*”, “*dos tomos de la Mística Ciudad de Dios*”, “*un libro que se titula Compendio histórico de la Imágenes de Nuestra Señora en España*” y “*el thesoro militar*”. Se anotan también otras obras de carácter religioso (“*Ejercicios de San Juan de la Cruz*” ó una “*Curia eclesiástica*”). *Ibidem*.

(41) SANZ de la HIGUERA, F. (2002): “Hogar, familia y vivienda en Burgos a mediados del siglo XVIII”, en *Investigaciones Históricas*, Valladolid, 22, pp. 165-211.

(42) La pieza fundamental era “*Una cama de Colgadura torneada de madera de nogal bronzada a la Cabezera*”. A su alrededor aparecían varias mesas y taburetes.

un "Quarto 2<sup>o</sup>" (sala de estar y "oratorio") y un "3<sup>o</sup> Quarto de escusa" en el que "Una Caxa para el servizio pintada" define su uso cotidiano. La presencia de tres catres induce a pensar en el lecho nocturno del otro matrimonio (43). El "4<sup>o</sup> Quarto contiguo ael de escusa" haría funciones de dormitorio –para el hijo menor, Fernando– y ropero del hogar (allí estaban alojados 2 arcones, 3 cofres y un baúl) (44). Las dependencias se completan con el "Quarto de las criadas" (45) y "El Rezividor". Este piso principal acogía las estancias íntimas y más familiares. Sobre ellas se encontraban las de uso profesional. En la "Vibienda 2<sup>o</sup>" se constatan el "Quarto de Rezividor", un "Quarto Prinzipal de Contaduría", un "Quarto 2<sup>o</sup> de la Contaduría" y probablemente la "Cozina" y la "Espensa", aunque tengo ciertas dudas sobre ello. El inmueble se remataba con un "desbán". El entresuelo disponía de una "Quadra deel Portal" (almacén de pertrechos de distinto uso), una cochera, caballerizas, "un cuarto que sirve de troxes", un zaguán ó portal y otras dependencias no reseñadas habitualmente en los IPM. En el "Callexón" se hallaba habilitado un cuarto como almacén auxiliar de objetos en desuso. El piso bajo era en las casas-mansión de la aristocracia, aunque hay excepciones, el complemento imprescindible para la

---

"Un Relox de Campana con su Caxa Charolada, con su Christal delante" y una lujosa decoración (cenefas, cornucopias doradas y espejos). AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 977 (4 de junio de 1764), folios 46-47.

(43) En casa y compañía de don Pedro y doña Josefa vivían, a mediados de 1751, su hijo Juan Manuel y su esposa, doña María Francisca de Lizárraga Ortíz de Zárate. Habían contraído matrimonio en Bilbao, de donde ella era originaria –su padre fue regidor perpetuo de la Villa–. La velación se celebró el 17 de noviembre de 1748 (ADB. San Martín. Libro de matrimonios). No tenían hijos. ADPB. Catastro. *Memoriales*. P. Libro 347, folios 92-96 (28 de junio de 1751). Además de los citados catres, se anotan en esa estancia una mesa, seis taburetes, tres sillas, "Seis Canapeses torneados de nogal forrados en terliz", un arcón y "Una Caxa para el servizio pintada". AHPB. JM. Legajo 977, folios 48-49.

(44) Fernando, el hijo menor, se ejercitaba "en las dependenzias de la casa". No tenía la suerte de Antonio, estudiante de leyes en Valladolid. Ni la de Pedro Celestino, residente en Roma, "mantenido por su padre", que haría una notable carrera eclesiástica. Ni la del susodicho Juan Manuel, lugarteniente de don Pedro y su heredero hasta 1755. Fernando era un mero aprendiz de los rudimentos del trabajo de las lanas, un *segundón* sin casi oficio ni beneficio. Acabó marchándose a tierras de Segovia, huyendo, merced a un problemático matrimonio, de la postergada situación en que se hallaba. ADPB. Catastro. *Memoriales*. P. Libro 347, folios 92-96 y AHPB. JM. Legajo 977, folios 49-50.

(45) Una cama de peral, una cuja y una mesa redonda, ambas en pino, era su único mobiliario. La decoración brillaba por su ausencia. *Ibíd.*, folio 50.

otra progenie (las mulas y caballos), para las estancias que se mueven (los forlones y las berlinas) y para el almacenamiento de los granos, el carbón, etcétera.

Los poco más de 6.000 reales que don Manuel obtenía al año de *útil* encontraban en los casi 40.000 de don Pedro un sonoro *bofetón* socio-económico. No tenía tierras ni “*granxerías*”. No era poseedor de rebaños ni de casas, y mucho menos de un lavadero de lanas. Por no tener no tenía ni herederos biológicos: serían “*su criada única*” y un clérigo, don Plácido Benito Gete, quienes se verían bendecidos por su testamento y sus mandas. Gran parte de su patrimonio fue dispersado a los cuatro vientos en pública almoneda. El que fuera prior del Consulado de Burgos en 1732, 1733, 1734 y 1742 (46) era ante la figura del que desempeñó dicho cargo en 1739, 1749 y 1750 (don Pedro Tomé González) (47), un auténtico *pigmeo* socio-económico, un *solitario* y senil viudo que vació los armarios del archivo del Consulado, “*mirando a su custodia, por no ser seguro*” (48). Nos arrebató la posibilidad de conocer qué sucedía entre ellos y cuál era el devenir de la institución durante gran parte del Setecientos.

Una breve ojeada a los capítulos que conformaban los bienes de entre-casa multiplica la certeza de que nos encontramos ante individuos con escasas cercanías y similitudes, ni en lo profesional—desde una óptica particular—, ni en lo económico en general y mucho menos en lo tocante al *atrezzo* de la vida cotidiana y de sus viviendas. Los Rodríguez Ubierna atesoraban en sus menajes de mesa la mitad de sus pertenencias (51.8%). Objetos de decoración y mobiliario representaban otro 25.6%. Cuidaban muy poco el vestuario, el menaje nocturno, lo religioso y el adorno personal, enseres que sumaban poco más del 15%. Más repartido, y mejor equilibrado, lo tenían los Huidobro Garoña y los Tomé. A los placeres de la mesa estaba dedicado, más o menos, el 25% de su caudal de dentro

(46) AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajos 7002 (1732), folios 504-505, 7003 (1733), folios 525-526, 7004 (1734), folios 728-729 y 7009 (1742), folios 444-445.

(47) *Ibidem*. Legajos 7007 (1739), folios 487-488, 7015 (1749), folios 383-384 y 7016 (1750), folios 492-493. Nótese que en el momento en que don Pedro se matricula en el Consulado don Manuel dominaba el gobierno de la Institución de manera sistemática (1732-1734).

(48) ADB. San Lesmes. Legajo 41-c/12-51.



de casa. A la decoración y los muebles, entre un 20 y un 25%. Disentían, empero, en el cómputo acumulado de ropa, cama, religión y ornato del cuerpo: Huidobro Garoña tenía dedicado a tales menesteres el 43% de sus bienes de entre-casa y don Pedro y doña Josefa sólo el 26%. Despuntan, no obstante, estos últimos en sus menajes para el hogar (13.5%) y en la posesión de medios de transporte (9.2%), aspecto en el que nos hallamos ante un hogar privilegiado como pocos. Villar Matute acumulaba en los objetos de decoración (32.1%) y en el mobiliario (23.8%) gran parte de sus pertenencias de casa. Vestuario, cama, mesa y religión sumaban un 35.7%. El capítulo más exiguo era el dedicado a adorno personal (2.5%). El IPM de don Manuel Fernández del Campo está a medio camino de todos ellos. Mobiliario y decoración eran el 34.7% del *atrezzo* de la casa. El vestuario, los menajes de cama y mesa y los objetos sacros acogían el 48.7%. De su difunta esposa conservaba algunas menudencias (collares, sortijas, ...) de escaso valor (5.4% de las alhajas de entre-casa). En conclusión, unos vivían estrambóticamente a lo noble (Rodríguez Ubierna y Villar Matute), poniendo, en la mesa o en la decoración de sus habitaciones, estridencias extrañas, producto de sus excentricidades particulares o de las herencias familiares. Otros residían en sus casas a la *manera* aristocrática, polarizando hacia la mesa y hacia la decoración de sus estancias gran parte de sus caprichos (Tomé ó Huidobro Garoña). Cabe, para finalizar, hablar de una existencia muy atípica: el peso del mobiliario y lo religioso así lo atestiguan (Fernández del Campo).

**b) Aproximación a la socio-economía de un Consulado en que convivían, a duras penas, burócratas, comerciantes, tenderos y aristócratas (hacendados) –la época del relanzamiento (1759 en adelante)–.**

De la época que se inicia en 1759 vamos a contemplar el acontecer de 22 individuos. De ellos se ha conseguido rescatar 11 IPM, es decir, el 50% de aquellos que estuvieron afiliados al Consulado desde la *restauración* hasta 1767. Se han de reiterar, de nuevo, las apreciaciones antes señaladas sobre el dispar y escasamente homogéneo grado de sus fortunas (véase ANEXO I y el CUADRO I). Sólo el 27.3% superaba el millón de reales. Se incluye aquí a don José An-

tonio Gonzalo del Río por razones técnicas (49). En realidad, podemos decir, sin ningún género de duda, que se encontraba, al final de sus días (1768), en la quiebra y sumido en una profunda depresión socio-económica. Los datos extraídos de su IPM no pueden ser más elocuentes. El que fuera uno de los Directores de la Real Compañía de San Carlos tenía en su contra deudas por un montante superior al medio millón de reales, cantidad que hipotecaba el 40.2% de su caudal. Lo más lamentable es que a él –a su favor aunque de difícil cobro– le adeudaban un millón de reales. Este enorme volumen de dinero era, nada más y nada menos, que el 80.9% de sus supuestos bienes, entre los cuales no aparecen géneros de tienda ni inmuebles libres. Los otros dos son don Pedro Tomé González y don Francisco de la Infanta. Del primero, poco más se puede narrar –de momento–. Del segundo, en las próximas páginas hablaremos con mayor detenimiento. Sin duda, lo merece. El Consulado de Burgos fue algo más que los Gonzalo del Río y los Tomé (50).

**CUADRO I**  
**NIVELES DE FORTUNA ENTRE LOS COMERCIANTES:**  
**BURGOS A MEDIADOS DEL XVIII.**  
**POST-MORTEM (en reales de vellón)**

UMBRALES	0-250.000	250.001 500.000	500.001 1.000.000	+1.000.000	TOTAL
IPM (N.º)	6	1	1	3	11
%	54,5	9,1	9,1	27,3	100

	0-100.000
IPM (N.º)	5
% (1)	83,3

Elaboración propia.

(1) Porcentaje parcial sobre su umbral específico.

Fuente documental: AHPB. Protocolos Notariales. Varios legajos (véase texto).

(49) AHPB. PN. Nicolás Martínez Vivanco. Legajo 7150 (3 de diciembre de 1768), folios 138-189.

(50) Es no solamente una negligencia sino, también, una reconstrucción inexacta y, quizás, un esfuerzo tremendamente alejado de la realidad pretender una aproximación a los comportamientos sociales y económicos de los miembros del Consulado a través del análisis de los quehaceres y estrategias de dos de sus componentes –por muy significados e importantes que éstos fueran–. Las fuentes mandan.

En el extremo contrario, con patrimonios por debajo de 250.000 reales (CUADRO I), se amontonan 6 hogares, el 54.5% de los IPM. La situación adquiere tintes dramáticos si consideramos que la práctica totalidad de ellos, 5 sobre 6, eran poseedores de caudales inferiores a 100.000 reales. Esto consolida la idea, enunciada en páginas anteriores, de estar contemplando economías sumidas en lo raquítrico, que bastante hacían con sobrevivir. Poco, o nada, se podía esperar de ellos en inversiones productivas. Más bien todo lo contrario, dado que algunos, *comerciantes* de entre lo más selecto de la ciudad, estaban seriamente amenazados por el descrédito y la ruina. El CUADRO II nos aproxima, merced a la contemplación de varios ejemplos del *útil* anual de los mercaderes de 12 ciudades españolas (51), a una perspectiva global: en Burgos eran pocos, mal avenidos, escasamente adinerados y carentes de altos vuelos. Sea por *miopía* empresarial, sea como consecuencia del mediocre caldo de cultivo en que se movían los *comerciantes* y los *tenderos* burgaleses, sea por la ocurrencia de *accidentes* catastróficos en las inversiones productivas, lo cierto es que el panorama era deprimente, desolador para algunos, quizás para la mayoría.

Un ejemplo es irrefutable y hace de este aserto una circunstancia irrefutable. Manuel Saíenz de Viniegra (52) tenía deudas en su contra que devoraban el 94.6% del caudal inventariado en su IPM y era acreedor de personas que le adeudaban, a su vez, cantidades que suponían el 64.2% del *post-mortem*. Su lonja era simplemente un recuerdo. Nada se anota en el capítulo "*tienda*". Las causas de este desaguado se hallan explicadas en el testamento que se redacta a su nombre el 14 de junio de 1786 (53). En él nos narra que su "*atraso y decadencia de Vienes procede de las considerables pérdidas que*

---

(51) La muestra que conforma el CUADRO II, extraída de los volúmenes de la serie de La Alcabala del Viento (Respuestas Generales del Catastro para un surtido elenco de ciudades, villas y pueblos a mediados del siglo XVIII) no pretende más que una somera aproximación a varias localidades de la geografía española, sin carácter exhaustivo. Es evidente que faltan muchos ejemplos –algunos de enorme importancia (Cádiz, Barcelona, Valencia, Alicante,...)–. Sus Respuestas Generales no han sido publicadas. El CUADRO II es sencillamente una imagen de apoyo, de contraste, sin más comentarios.

(52) AHPB. JM. Alonso Melo Peña. Legajo 987 (14 de junio de 1786), folios 2-17.

(53) *Ibidem*. PN. Legajo 7221 (14 de junio de 1786), folios 322-323. Sobre este *affaire* véase también AHPB. PN. José de Arcocha. Legajo 7198/5 (20 de septiembre de 1783), folios 63-65.

**CUADRO II**  
**UMBRALES DE INGRESOS ANUALES DE MERCADERES DE PAÑOS (MEDIADOS DEL XVIII)**

Reales vellón	BURGOS	%	SANTIAGO	%	ALCALA H.	%	VALLADOLID	%	SALAMANCA	%	BADAJOZ	%
0-500												
501-1000	1	7.7										
1001-3000	2	15.4							2	15.4	7	41.2
3001-6000	5	38.5			1	12.5	3	23.1	3	23.1	4	23.5
6001-12000	3	23.1	2	25	4	50	5	38.5	3	23.1	3	17.6
12001-24000	2	15.4	4	50	3	27.5	3	23.1	3	23.1	1	5.9
+24000			2	25			2	15.4	2	15.4	2	11.8
TOTAL	13	100	8	100	8	100	13	100	13	100	17	100

Reales vellón	OVIEDO	%	MALAGA	%	SEGOVIA	%	SANTANDER	%	LOGROÑO	%	CORDOBA	%
0-500	2	9.1			2	7.7			6	9.7	76	44.4
501-1000	4	18.2	1	3.8	2	7.7	5	17.8	12	19.4	28	16.4
1001-3000	4	18.2	1	3.8	12	46.1	18	64.3	21	33.8	33	19.3
3001-6000	1	4.5	16	61.5	4	15.4	5	17.8	14	22.6	15	8.8
6001-12000	5	22.7	3	11.5	6	23.1			6	9.7	16	9.3
12001-24000	4	18.2	4	15.4					3	4.8	1	0.6
+24000	2	9.1	1	3.8							2	1.2
TOTAL	22	100	26	100	26	100	28	100	62	100	171	100

Fuente: La Alcabala del Viento. Respuestas Generales de cada ciudad.

Elaboración propia.

hubo en la Compañía que con Don Diego de la Puente Morales, Don Antonio Domínguez de la torre y otros vezinos desta Ciudad, formé para el Abasto de Pan de Tahonas de ella, y de los muchos Reales que he gastado en los Pleitos y recursos seguidos con dichos Socios en razón del Ajuste, liquidación de Quentas y pérdidas del nominado Abasto". La quiebra económica le obligó a vender "los Géneros de Paños y Sedas que existían entonzes en mi lonja y tienda, y de todas las Alajas de oro y Plata, Ropas y Ajuares de entre casa y Deudas a mi favor y en contra". Con el dinero entregado por doña Josefa de la Mora, "viuda, Vezina en la Villa de Reynosa", solventó diferentes deudas y rehizo su maltrecha existencia: "su importe le emplee en otros Ajuares que compré para poner en la Casa que actualmente avito". Era, sin duda, consciente del tremendo pozo en que se encontraba hundido, de la dificultad en recobrar "las cantidades que tengo suplidas" y de que "escasamente pueden alcanzar mis vienes para pagar el Dote de Doña María Bentura de la Infanta, mi mujer". Es lastimoso leer en el testamento como solicita de ella que, "si Dios la mejorase de fortuna", se acordara "en sus últimos días" de sus hermanos (doña Escolástica, don Pedro y don Antonio), "por la Vondad, Amor y Cariño que me tiene y ha profesado a los suso dichos, y yo lo haría según mis deseos se mi hallase con vienes de que poder disponer". La sufrida hija de don Gerónimo de la Infanta quedó, como otras viudas de la época, sumida en la tristeza, el desamparo y la pobreza (54). No era necesario el concurso de la muerte física para mandar a las mujeres del XVIII a la cuasi mendicidad. La quiebra en los negocios familiares arrojaba a la negrura lo que hasta ese momento era una, más o menos, rosa, cómoda y privilegiada vida de comerciantes (55).

---

(54) Se halla en fase de documentación y redacción un trabajo titulado "A la sombra de la muerte: viudez espléndida, viudedad paupérrima. Burgos a mediados del Setecientos", en el que se aborda la espinosa situación en que quedaban la inmensa mayoría de las viudas desde el fallecimiento de sus cónyuges. Del naufragio escapaban económicamente bien sólo las mujeres de algunos nobles, burócratas y mercaderes —no todos—, como se demostrará en breve.

(55) Un ejemplo modélico es lo acontecido en la existencia de don Santiago Núñez Monedero, mercader de paños y sedas y matriculado en el Consulado desde 1763. A través de la "Escritura de Compañía en el trato de Paños y Sedas" con su yerno, don Agustín del Castillo (matriculado también en 1763), sabemos que, en 1754, don Santiago era poseedor de una fortuna evaluada en "un millón, ochenta y quatro mil doscientos Veinte y seis reales vellón". De ellos, un 26.9% (291.493 reales) "en dinero y todos los efectos del Comercio que mantiene, Jéneros y Créditos

**CUADRO III**  
**EXISTENCIAS DE DINERO EN METALICO: COMERCIO,**  
**NOBLEZA Y ARTESANADO**  
**(en porcentajes)**

	SEVILLA	MORON FRONTERA	BURGOS
Tenderos	9.99	6.3	9.2
Mercaderes	20.8		
Comerciantes sin especificar	24.3	16.2	
Comercio por mayor	25.4	20.4	6.8
Artisanos	20.6		16.9
Nobleza	19.1		16.9

Fuentes: Véase nota 54 y AHPB. PN. Múltiples legajos (1740-1800).

El resto de los mercaderes de paños, con patrimonios por debajo de los 250.000 reales, escapaban a tan severas calamidades, aunque tampoco se puede decir que fueran muy afortunados. Sus deudas afectaban a prácticamente el 30% de su caudal y eran acreedores de capitales –de promedio un 26%– que también dejaban sus economías muy en precario. Su mayor tesoro se alojaba en las lonjas y tiendas: los géneros de pañería y sedas eran, de promedio, entre el 45 y el 55% de los IPM. Las reservas de dinero, en efectivo, eran muy es-

*que se hallan registrados*” (AHPB. PN. Manuel de la Peña. Legajo 7111 (26 de mayo de 1754), folios 62-69). En su testamento de 1762 señaló que “no contemplo en mi negocio hutilidades algunas, sino algún menoscabo, ocasionado de los acaecimientos (bien notorios) que me an sobrevenido, y suspensión de negocio que actualmente experimento” (AHPB. PN. Bernardo Alonso de Illera. Legajo 7188 (12 de abril de 1762), folios 586). En 1767, en el documento de “Cesión, Alargo y traspaso de Lonja de Paños. Don Santiago Núñez a favor de don José Olave”, “todos los géneros de paños, sedas con lo demás que concierne a la expresada Lonja” fueron regulados en una insignificante cantidad, 14.487 reales. Es evidente el descalabro (AHPB. PN. Bernardo Alonso de Illera. Legajo 7190 (24 de octubre de 1767), folios 136-137). En el testamento de 1779, se dan pistas para entender semejante hundimiento. “... y de los demás que se componía dho negocio se han resumido e imberitado en la satisfacción de los créditos que quedaron a mi cargo y de los causados por mi en las grandes correspondencias que tenía (...) y sobre todo haverme sobrebenido varios accidentes mui notorios, que motivaron abandonar correspondencias y estimación, por cuios motivos y falta de recobro tanto crédito se resumió dho negocio, siendo cosa corta que los que a el presente considero a mi cargo” (Ibidem. Legajo 7193/2 (2 de diciembre de 1779), folios 202-205).

casas (56). El CUADRO III lo demuestra de manera fehaciente. Las palabras de Eugenio Larruga, "no hay en Burgos gran copia de comerciantes verdaderos", son válidas en términos generales (57). A esa sentencia sólo escaparon unos pocos mercaderes que supieron organizar correctamente sus finanzas, sus inversiones y sus estrategias productivas.

Entre los extremos ya citados (CUADRO I), se adivina otro escalón: la presencia de dos tipos de *comerciantes* con desigual suerte. Por una parte, un caso también encaminado al fracaso, el de don Agustín del Castillo, yerno de don Santiago Núñez Monedero (58). Los géneros de la tienda custodiados en su lonja eran la joya de la casa, 170.000 reales, el 58.3% del caudal familiar. Su gran problema era que tenía contra sí más de 200.000 reales, una pesada losa que afectaba al 70.9% de sus bienes. Como en otros muchos casos, estaba a la espera de cobrar una notable cantidad de dinero –siempre de muy complicada restitución–, masa monetaria que suponía un cuarto de su maltrecha fortuna (24.9%). Más saneado y fértil es, por el contrario, el devenir de don Francisco Saínz de Viniegra (59), padre del arruinado don Manuel. No era deudor de nadie, su tienda estaba bien surtida –con más de 300.000 reales en géneros (58.8% del caudal inventariado)–, su liquidez era envidiable (en sus manos obraban más de 50.000 reales en metálico –casi un 10% de sus per-

(56) Véase ÁLVAREZ SANTALÓ, L.C. y GARCÍA-BAQUERO GLEZ, A. (1980): "Funcionalidad del capital andaluz en vísperas de la primera industrialización", en *Revista de Estudios Regionales*, 5, pp. 101-131 y (1980): "La nobleza titulada en Sevilla, 1700-1833. (Aportación al estudio de sus niveles de vida y fortuna)", en *HID*, 7, pp. 1-43; ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. (1994): "Una aproximación al status socio-económico del artesanado sevillano de fines del antiguo régimen", en *L'ouvrier, la Bourgogne et la vie provinciales, parcours d'un historien*, pp. 91-106; SÁNCHEZ LORA, J. L. (1989): "Volumen y estructura del capital. Morón de la Frontera: 1700-1780", en *AH*, Sevilla, 219, pp. 107-124.

(57) LARRUGA y BONETTA, E. (1785): *Memorias políticas y económicas...*, Madrid, XXIX, 94.

(58) AHPB. PN. Francisco Sanz Escolar. Legajo 7237 (30 de noviembre de 1791), s/f. Don Agustín contrajo matrimonio con doña Hermenegilda Nuñez de Velasco (AHPB. PN. Manuel de la Peña. Legajo 7111 (24 de marzo de 1754), folios 53-58). En 1754, firmó con su suegro una "Escritura de Compañía en el trato de Paños y Sedas" (Ibidem. Legajo 7111 (26 de mayo de 1754), folios 62-69). Dos años más tarde se rubrica la "Escritura de Apartamiento" de dicha compañía (Ibidem. Legajo 7111 (2 de febrero de 1756), folios 128-130).

(59) ADPB. Catastro. *Memoriales*, F. Libro 344, folio 778 (1751) y AHPB. PN. Francisco de Villafranca. Legajo 7098/1 (16 de diciembre de 1768), folios 17-50).

tenencias-) y las deudas a su favor, aunque elevadas (118.000 reales) –22.5% del IPM–, parecían ejecutables. Prueba de todo ello es que su viuda, doña Rosa de Fábrega, pocos años después, seguía manteniendo una sólida situación socio-económica. El IPM que se efectúa a su muerte consolida, casi en idénticos términos, el bosquejo que hemos efectuado con ambos en vida (60).

El seguimiento del acontecer de don Francisco de la Infanta es paradigmático. Tanto en su discurrir *empresarial* –en la época en que actuó como tendero, mercader de tienda cerrada y comisionista de lanas (1756-1774)– como después, en el último tramo de su intensa vida –en sus quehaceres como *hacendado*, regidor perpetuo y *jubilado*– es, a mi juicio –como el caso de Pedro Tomé– un modelo de contraste entre el fracaso de unos y el éxito de otros. Señalé en “Las restauraciones del Consulado...” que la pila de lanas del Hospital del Rey fue la pieza esencial de su enriquecimiento (61). La evolución de sus alcances anuales lo demuestra. En 1748, se le calculan 6.600 reales de alcance anual –a su padre, José de la Infanta, por el mismo oficio de “*comercio y tienda de joyería*”, 2.200–. En 1751, al hilo del Catastro de Ensenada, se le computan, por parte de los peritos, 11.000 reales. En 1761, 36.000 reales /año (62). En 1793, es posible evaluar su *útil* anual en aproximadamente 42.000 reales (63). En breve, será analizado el origen de tales ingresos. Varios talegos, depositados en sus escritorios, guardaban celosamente algo más de 23.000 reales, circunstancia que nos indica un sustancioso índice de liquidez en su contabilidad, dadas sus inversiones y rentas.

De su IPM se extrae la existencia de un caudal superior al millón de reales. Si a ello unimos los adelantos de legítimas a sus hijos e hijas –350.000 reales–, es decir, el capital relacional que le permitía

(60) AHPB. PN. Francisco Sanz Escolar. Legajo 7101 (21 de julio de 1779), folios 114-137.

(61) AHPB. PN. Varios notarios. Legajos 8296-8323 (1714-1791). Las actividades laneras de don Francisco se detectan especialmente en los Legajos 8308-8317 (1756-1777).

(62) AMB. Inventario Provisional. Carpeta 2-8-4 (1748). ADPB. Catastro. *Memoriales*. F, Libro 344, folio 988 (5 de junio de 1751). AMB. IP. Carpeta 1-7-21 (1761) y Carpeta 2-8-4 (1761).

(63) 880 reales por la regiduría perpetua (sin computar los “refrigerios”), 20.282 reales de rentas en La Moraleja (Segovia), 12.274 reales de réditos en los Vales Reales, 5.000 reales de las “Acciones” y 2.844 reales de otras rentas de menor cuantía (una casa en Burgos y varias tierras en un pueblo cercano).



orquestar y materializar su política matrimonial, nos hallamos ante una fortuna superior al millón y medio de reales. Lamentablemente no ha aparecido noticia alguna sobre cuál fue el punto de partida de su vida matrimonial. Ello nos impide cuantificar estadísticamente qué porcentajes de incremento –absoluto, relativo global ó anual– les son atribuibles a lo largo del tiempo. Se puede articular, no obstante, una fórmula indirecta, más o menos aproximada. En 1751, los 11.000 reales de *útil* anual que le adjudican los peritos catastrales serían indicio de la propiedad de una tienda surtida con productos tasados en una cifra cercana a los 100.000 reales (64). Este montante supondría entre un 50 y un 60% de sus bienes –promedio obtenido en la evaluación del peso específico de las tiendas de los mercaderes para los que disponemos de IPM–. En total, su patrimonio al redactar el *memorial* para el Catastro (1751) se situaría entre 165.000 y 185.000 reales, aproximadamente. Al final de sus días (1793) –42 años después–, lo habría multiplicado por 8 ó 9. Un incremento medio del 850%, a razón de 33.000 reales/año, cantidad que es aproximadamente la que se le adjudica en 1761 al hilo de la Comprobaciones del Catastro (65). Lograría, merced a su inversiones, superar esa cantidad, como en breve demostraré.

Las dimensiones de la vivienda, y el lugar en que ésta se emplazaba, son –como sostengo desde la redacción de “Hogar, vivienda y familia en Burgos a mediados del siglo XVIII...” (66)– uno de los parámetros indicativos del nivel de vida, de las posibilidades de consumo y del estatus socio-económico de los habitantes de una ciudad. No sólo de los hogares en concreto cuanto de las “gentes” encuadradas en cada categoría profesional. El seguimiento de las sucesivas moradas ocupadas por el hogar De la Infanta Mesperuza constituye un magnífico ejemplo con el que constatar dichos asertos. En 1751, quedan anotados como inquilinos de un edificio, sito

---

(64) Lamentablemente no es posible disponer de sus capitulaciones matrimoniales. Para el cálculo del montante de sus géneros de lonja he utilizado la propuesta de conversión utilidad/géneros que aparece en CABO ALONSO, A. (1990): *Ciudad Rodrigo, 1750. Según las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada*, Madrid. Es verídica y útil, en términos generales.

(65) AMB. IP. Carpeta 1-7-21 (1761), s/f.

(66) SANZ de la HIGUERA, F. (2002): *Op. Cit., Investigaciones Históricas*, 22, pp. 165-211.



en la céntrica Plaza Mayor: les permitía disponer de 316  $\frac{1}{2}$  m<sup>2</sup> de suelos hábiles para la convivencia y los quehaceres laborales –mercader de joyería– (67). Era la típica casa-alforja de una tópica casa-tienda (68). En ese momento, el hogar –un grupo doméstico (4c)10– estaba conformado por el joven matrimonio (69), sus entonces cuatro hijas –menores de edad (70)–, un cuñado, don Francisco Ignacio de Mesperuza, un criado de tienda –“*los quales me sirben para despachar géneros correspondientes al trato de joyería*”– y dos criadas. Nos hallamos, por tanto, ante un hogar ensanchado simultáneamente por razones de parentesco y de orden laboral (71).

Años después –inmerso en sus ocupaciones como mercader de tienda cerrada y comisionista de lanas–, los localizamos en la elitista calle de Los Avellanos: fueron casi 500 los metros cuadrados de suelo los que estuvieron a su disposición cotidianamente –a lo que se añadía el usufructo de un delicioso jardín de 100 m<sup>2</sup>–, signo inequívoco de su enriquecimiento y de la mejoría substancial de rango y estatus (72). El alquiler de ese inmueble suponía un desembolso muy generoso: una renta anual de 1.600 reales. Las “Comprobaciones” del Catastro (1761), en la “*Aberiguación (...) conduzente a el esta-*

(67) ADPB. Catastro. *Memoriales*. F, Libro 344, folio 988 (1751). El edificio era propiedad de la capilla de la Visitación de Nuestra Señora (Catedral). Una de las escrituras de arrendamiento se halla en AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7024 (11 de agosto de 1759), folio 323. Se alquilaba de nueve en nueve años por 730 reales/año. Era el hogar “*en que al presente vivimos*”.

(68) Véase ANGULO MORALES, A.: *Op. Cit.*, pp. 96-112 y 159-185; BERTRAND, M. J. (1974): *Casa, barrio, ciudad. Arquitectura del hábitat urbano*. Barcelona; SANZ de la HIGUERA, F. (2002): *Op. Cit.*, *Investigaciones Históricas*, Valladolid, 22, pp. 165-211.

(69) En su *memorial*, don Francisco declara tener 24 años y a su mujer, doña Manuela de Mesperuza y Tellaache, le atribuye 24. ADPB. Catastro. *Memoriales*. F, Libro 344, folio 988 (1751).

(70) *Ibidem*. En dicho documento se hace constar la presencia de las cuatro niñas, lamentablemente sin nombre. La primera tenía 8 años en 1751. Después nacerían los dos varones, don Policarpo y don Fernando, es decir, el primogénito heredero y el destinado a la carrera militar.

(71) Esto era lo usual en los hogares de la *burguesía* comercial. Véase TORRES SÁNCHEZ, R. (1996): “El hogar del burgués”, en ENCISO RECIO, L.M. (Coord.): *La burguesía española en la Edad Moderna*, Valladolid, pp. 253-268.

(72) Este edificio era propiedad de don Gerónimo Gutiérrez Salamanca. Sabemos de ello porque en el IPM de don Francisco se cita la existencia de deudas con dicho señor por ese arrendamiento. AHPB. PN. Fermín de Villafranca. Legajo 7273 (21 de abril de 1797), folios 887-888.

blecimiento de una sola contribución", ofrecen una fotografía de familia detallada. "Don Francisco de la Ynfanta, Mercader de escritorio, de estado casado, tiene dos hijos pequeños, mantiene una Doncella, con salario de diez y seis Ducados. Una criada con el de diez Ducados y una zenzaya con el de siete Ducados, tiene Coche y dos Mulas para el" (73). El hogar, un (4c)7, había cambiado sustancialmente: las hijas se han ido, el cuñado y el criado también y el origen de sus ingresos ha sufrido, como se ha señalado repetidamente, un tremendo vuelco. Ya no ejerce sus quehaceres en el "trato de joyería", sino que "oy habiendo cessado, se le deve hazer de nuevo (el memorial) por Comerciante de por maior y giro de letras" (74).

En los últimos años de existencia (1790-1793), don Francisco de la Infanta –ya viudo, *hacendado*, regidor y *jubilado* de sus actividades mercantiles– ascendió otro peldaño más en pos de la consecución de una *manera* más aristocrática y ennoblecida de vivir. Sabemos, por su IPM, que residía en la plaza de Huerto del Rey, es decir, en una zona de las más apetecibles de la ciudad. La casa, propiedad de los Madrazo, puso a su disposición –y la de sus familiares y servidumbre– un espacio habitable cercano a los 800 m<sup>2</sup>. Si computamos también el entresuelo, donde se encontraba la cochera y las caballerizas, serían más de 1.000 m<sup>2</sup> los ocupados de forma cotidiana (75). Fallecida doña María Manuela de Mesperuza, ingresada doña María Catalina en un convento, estante en Murcia don Fernando, casadas sus hijas y resuelto el gran problema de la herencia del mayorazgo en cabeza de don Policarpo, el hogar de Don Francisco transitaba por la complejidad y la amplitud –(5b)10–. Con bastante probabilidad, estaría compuesto, en primera instancia, por el titular, el *pater-familias*. En segundo término, junto a él, "en su casa y compañía", don Policarpo y doña Josefa Joana Aстрадаi (76). No es desdeñable, en tercer lugar,

---

(73) AMB. IP. Carpeta 2-8-4 (1761), s/f.

(74) *Ibidem*.

(75) AHPB. PN. Fermín de Villafranca. Legajo 7273 (21 de abril de 1797), folio 895. El alquiler anual ascendía a 1.400 reales, más 44 reales "por la renta de una cochera, propia de los de esta Ciudad en la que encierra el coche de este caudal".

(76) Don Policarpo contrajo matrimonio en 1783 con doña Prudencia Sánchez, natural de Segovia (AHPB. PN. José de Arcocha. Legajo 7198/4 (5 de noviembre de 1782), folios 28-32) y 7198/5 (1783), folios 46-49. Tomó segundas nupcias en 1792 como se refleja en las capitulaciones matrimoniales de 24 de abril de 1792. Tomado del IPM de don Francisco (AHPB. PN. Legajo 7273, folios 887-888).

que doña Águeda, viuda de don Gabino Tomé Villarroel, estuviera acogida bajo su férula. En último término, todos ellos eran atendidos por un servicio doméstico numeroso, con habitación en la casa –como se comprueba en la lectura del IPM–. Un cochero, un criado, 2 ó 3 criadas y un ama de llaves conforman este segmento laboral. En resumen, un hogar múltiple y de tamaño notable (77).

El contraste entre la mansión usufructuada por don Francisco de la Infanta y la vivienda *ante-mortem* de don Manuel Saínz de Viñegra, es otra magnífica oportunidad para auscultar el éxito y el fracaso socio-económico de dos afiliados del Consulado de Burgos, producto de dos líneas absolutamente divergentes de estrategia *empresarial* y de niveles de fortuna antagónicos y diametralmente extremos, de deterioro y quiebra en uno de ellos. El arruinado don Manuel vivía en una casa modesta. La muerte le sorprendió en julio de 1786. La descripción de sus estancias no deja lugar a dudas. En la planta alta se detalla la existencia de una sala de estar (con funciones de despacho y lugar de asueto (78)), una “*Ante Sala*” (comedor y dormitorio de sus huérfanos hermanos (79)), la “*Cozina*” y una “*Dispensa*”. En el “*Entresuelo*” se adivina el dormitorio de la pareja (80). Como es norma común, no se cita el portal ni las otras dependencias complementarias del *bajo*. En resumen, el *ensanchado* hogar de Manuel y María Ventura de la Infanta (81) se albergaría

(77) La estructura del hogar se deduce del citado IPM (AHPB. PN. Legajo 7273 (1797)).

(78) La decoración era lujosa (cenefas, láminas, cuadros, cornucopias, frisos, cortinas,...) y el mobiliario elegante (rinconeras, canapés, taburetes forrados en baqueta y un arcón de nogal). “*Un tablero para Juego de Damas embutido en hueso*” ponía la nota lúdica. AHPB. JM. Alonso de Melo Peña. Legajo 987 (14 de junio de 1786), folio 4.

(79) Una mesa, 18 sillas grandes y 6 pequeñas poblaban el comedor, rivalizando por el espacio con 3 catres, 9 baúles, un arcón grande de nogal y “*un Guarda Ropa de dos Cuerpos*”. La decoración era de calidad (cornucopias, láminas, frisos, estampas,...). Varios libros, 25 tomos, muchos de ellos “*viejos*”, iluminaban las paredes. *Ibíd.*, folios 4-5. En su testamento pidió a su esposa que cuidase de doña Escolástica, don Pedro y don Antonio, situados bajo su férula desde el fallecimiento de doña Rosa Fábrega (1779). AHPB. PN. Alonso de Melo Peña. Legajo 7221 (14 de junio de 1786), folios 322-323.

(80) No es lo común. En el “*entresuelo*” (sic) se anota “*Una cama grande de peral*”, que, a mi entender, era el lecho nocturno de don Manuel y doña María Ventura. AHPB. JM, 987 (1786), folio 7.

(81) Doña María Ventura era hija de don Gerónimo de la Infanta, hermano de don Francisco, fallecido en 1749. Su IPM sumó una respetable cantidad, 103.000 re-

en una morada con 6 ó 7 estancias, a lo sumo. En ella ya no se reunirían, como antaño, los miembros del trato de mercaderes de paños y sedas, cuando él, en funciones de prior, era respetable y respetado.

La enorme mansión, en régimen de alquiler, puesta a disposición del hogar de don Francisco de la Infanta estaba, por el número de piezas que se descubren en el IPM, a la altura de las casas más lujosas de la ciudad. Lamentablemente, la mención de las estancias no es lineal, razón por la cual es posible cometer el error de duplicar –o justamente, al contrario, mermar– el cómputo de las habitaciones. Lo esencial, como ahora va a quedar demostrado, es la cantidad y calidad de dichas dependencias, compuestas con notable lujo y brillantez (vidrieras, faroles, tapices, esteras, relicarios, objetos religiosos, cornucopias, cortinas, colgaduras de damasco carmesí, etcétera). Sin contar los tránsitos, los pasillos y las alcobas, a mi entender, se adivinan, aproximadamente, entre 23 y 28 estancias. En la estructura interna del edificio se han de mencionar el entre-suelo, 2 ó 3 viviendas y el desván. Destacan, especialmente, la "*Sala del estrado*" (dormitorio principal y oratorio), dos despachos, "*una despensilla arrimada al despacho*", un "*Quarto alto*" (con funciones de dormitorio auxiliar, por la presencia allí de un catre), la "*Sala prinzipal del Huerto del Rey*", el "*Quarto ó Sala del Reloj*", una despensa, la cocina, el "*Quarto del cochero*", el "*Quarto de la criada que mira al patio*", el "*Quarto del ama de llaves que mira a dicho patio*" y un "*Gabinete*". En la planta baja, se cita explícitamente una cochera, una caballeriza, una troje, el portal y el patio. Un signo de distinción, de acceso a la cúspide de lo ennoblecido, es la posesión de carruajes para el transporte rodado (82). La casa estaba preñada de menajes para la mesa ("*Talavera*", bandejas, salvillas, fuentes, mantelerías, etcétera) –40.6% de los bienes de entre casa–, para el hogar ("*Lienzo, estopilla, estopa y mantelería en pañadas*" y en madejas) –17.2%– ó para los lechos nocturnos (colchas,

---

ales (AHPB. PN. Manuel Peña. Legajo 7110 (6 de octubre de 1749), folios 253-345. Su testamento en *Ibidem*. Legajo 7110 (2 de diciembre de 1749), folios 235-238. Las endogamias familiares entre comerciantes eran múltiples.

(82) Don Francisco era propietario de un "*coche forlón forrado de terziopelo encarnado*" (1.500 reales) y "*Una berlina forrada de paño pajizo*". Véase SANZ de la HIGUERA, F. (2002): "*Embajadas rodantes...*", en *BIFG*, Burgos, 225, pp. 269-291 y (2003), 226, pp. 35-59 y ARAGÓN MATEOS, S. (1998): *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida, pp. 338-339.

lenzuelos, sábanas, almohadas, cobertores, colchones,...) -5.3%-. Los objetos decorativos suponían un considerable 14.7% de los per trechos del inmueble. Una curiosa colección de libros, compuesta por 34 tomos, ponía un tono *ilustrado* al conjunto (83).

Los más de 110.000 reales que para disfrute del hogar tenía don Francisco contrastan vivamente con los raquíuticos 18.000 del arruinado don Manuel. Esa cantidad significaba un 32.5% de sus bienes. Para el enriquecido y aristocrático De la Infanta sólo suponían un 7.1%. Don Manuel Saínez de Viniegra no poseía activos financieros, ni bienes inmuebles ni oficios y apenas tenía dinero en metálico (1.803 reales). Don Francisco era dueño de una hacienda raíz enorme, con propiedades tasadas por encima de los 650.000 reales (41.2% de su caudal) (84) y dinero en efectivo. Una importante cantidad estaba invertida en "Acciones" y "Vales Reales" (85) -por encima de los 435.000 reales (27.8%)-. Había adquirido una regiduría perpetua (0.9%) (86) y las deudas a su favor, junto con los adelantos de legítimas a sus hijos e hijas, rondaban los 400.000 reales (22.8%). Las deudas en su contra no hipotecaban más del 0.6% de su fortuna.

El GRÁFICO I muestra los vaivenes de la pila de lanas del Hospital del Rey entre 1749 y 1790. Con él se efectúa un análisis de las coyunturas de precios y volúmenes de la materia prima en las eta-

---

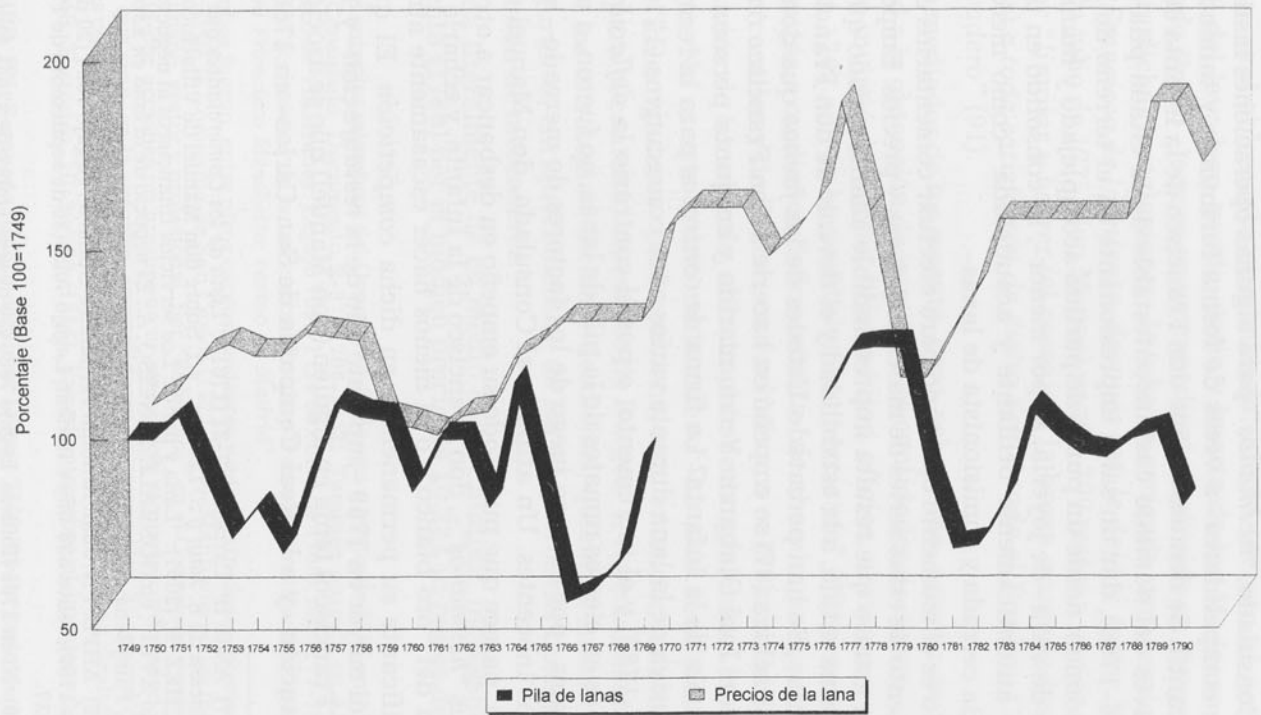
(83) Destacan especialmente la Industria Popular, las Ordenanzas de Burgos, los tres tomos del Apéndice de Educación Popular, el Viajero Universal (6 tomos) y la Historia de Méjico. Aparecen también libros sobre monedas y volúmenes de temática religiosa (Mística Ciudad de Dios, Oficio Parvo ó Vida Cristiana, entre otros). AHPB. PN. Fermín de Villafranca. Legajo 7273 (1797), folios 812-959.

(84) El gran desembolso de su vida lo efectuó en 1770 con la compra de "la Hacienda Raíz (...) que en el Lugar, y términos de la Moraleja, xurisdicción de la villa de Coca (Segovia), perteneció a los Regulares que fueron del Colegio de la Compañía del nombre de Jesús". La subasta, con al menos dos postores y "repetidas pujas", supuso un remate de 553.000 reales, cantidad que le concedía "la Posesión Real, actual, de dha Hacienda". AHP de Segovia (AHPS). PN. Agustín Álvarez Arintero. Legajo 2994 (22 de diciembre de 1770), folios 1039-1053.

(85) Véase especialmente HERR, R. (1978): "El experimento de los Vales Reales (1780-1808)", en COMIN, F.: *Dinero y crédito*, Madrid, pp. 115-124.

(86) La regiduría perpetua de la ciudad de Burgos le fue despachada por juro de heredad el 27 de febrero de 1776, firmada de Su Real Mano en el Real Sitio de El Pardo, tras el pago de 15.000 reales a don José López Oliver, vecino de Murcia. AHPB. PN. Francisco de Villafranca. Legajo 7102/2 (17 de febrero de 1781), folio 39 (fundación de mayorazgo en don Policarpo de la Infanta). Véase TOMÁS VALIENTE, F. (1975): "Las ventas de oficios de regidores y la formación de oligarquías urbanas en Castilla (siglos XVII-XVIII)", en *Actas I JMACH*, tomo III. Historia Moderna, Santiago, pp. 551-568.

**Pila de lanas del Hospital del Rey. Base 100=1749**  
Evolución de los factores de mercado (1749-1790).



1749-1755 (Tomé); 1756-1769 (Infanta); 1770-1772 (Villachica); 1773-1777 (Infanta + Yerro); 1778-1789 (Villachica) y 1790-1791 (Gonzalo del Rio + Vidarte)

pas en que se remató su extracción por los Tomé, los Infanta, don Manuel de Villachica y los Gonzalo del Río, todos ellos miembros del Consulado, “hermanos” para algunas operaciones institucionales y competidores –a veces de forma furibunda y taimada– en lo mercantil. Se demuestra que don Francisco de la Infanta consiguió, a través del *dominio* casi incontestable de la citada pila de lanas (1756-1769), dar un salto impresionante en el terreno de lo socio-económico: desde un punto de partida acolegado y humilde, tendero de vara –de joyería, al por menor–, se consolidó en una posición auténticamente brillante y acaudalada –como mercader de tienda cerrada y comisionista de lanas–.

No es el momento oportuno para efectuar comentarios con determinamiento de estas series de materias primas y precios. Empero, existe un asunto que resulta imprescindible analizar, dado que afecta, de forma nítida, a la estabilidad y el devenir de don Francisco de la Infanta. ¿Se han percatado Ustedes de las *faenas* que don Manuel de Villachica (87) se empeñó en hacerle a don Francisco ó a su yerno, don José Olabarria Yerro, marido y conjunta persona de doña Manuela de la Infanta? La firma de *contratos* para la recepción en exclusiva de la lana durante varios años consecutivos (1770-1772 y 1782-1787) y el incremento, o por el contrario la *deflación*, de los precios en ciertos remates de la pila de lanas, no fueron, a mi juicio, casuales –por el mero juego de los factores de mercado– ni mucho menos inocentes. Un afiliado al Consulado, don Manuel de Villachica, parece que puso todo su empeño en desbancar a otro –a uno de sus “hermanos”–, don Francisco de la Infanta, y echarle de la *carrera* del “oro blanco”, o al menos hacer escasamente atractiva y gratificante su permanencia en dicha *competición*. El que fuera cónsul mayor en 1759 –supuesto año de la *restauración*– y 1760 (88) (don Francisco) tenía en alguien (don Manuel) que se asoció a dicha institución –y a la Real Compañía de San Carlos– en 1766 (89) un

(87) AMB. IP. Carpeta 1-7-21 (1761). “*Lista de los Comerciantes que existen en la Colación de S. Juan y S. Lesmes*”, s/f. Sobre don Manuel de Villachica, TORRES SÁNCHEZ, R. (2001): “Lana y banca. Los servicios financieros al negocio lanero en el siglo XVIII”, en GONZÁLEZ ENCISO, A.: *El negocio de la lana en España (1650-1830)*, Pamplona, pp. 225.

(88) AHPB. PN. Juan Antonio Fernández Guilarte. Legajo 7024 (20 de septiembre de 1759), folios 358-359 e *Ibidem*, Legajo 7025 (30 de septiembre de 1760), folios 436-437.

(89) Ni en 1765 (*Ibidem*. Legajo 7030 (30 de septiembre de 1765), folios 458-459) ni en 1766 (*Ibidem*, Legajo 7031 (30 de setiembre de 1766), folios 458-459) aparece



feroz competidor y un empecinado *enemigo* socio-económico. ¿Don Antonio Tomé González era consciente de esta extraña situación? (90). La pugna, probablemente encarnizada, afectó incluso al control funcional del lavadero, prado, patio y huerta de los Madrazo. "*El relacionado Prado* –leemos en un expediente instruido en Burgos en 1814 sobre dichas instalaciones– *le tubo en arriendo para tender las lanas Don Francisco de la Infanta, después que le dejó el Señor Villachica*". En julio de 1775, don Manuel pagó 1.300 reales a varios operarios por "*limpiar y barrer* (el cascajo y la broza acumulados por las riadas) *a toda satisfacción de dicho Señor todo el Prado y Cañal de el Lavadero*" (91).

Desde mediados de los sesenta, pero, sobre todo, a partir de 1770 –y merced a la obtención de importantes cantidades de dinero–, don Francisco invirtió en tierras, hijas e hijos, oficios, acciones y vales reales. En 1767 aún se hacía titular "*comerciante*" (92) pero está a punto –quizás a mediados de los setenta– de abandonar sus actividades mercantiles y dedicarse, en exclusiva, a cultivar su bien ganada posición de *hacendado*, mitad noble de sangre, mitad *burgués capitalista*. No es este aserto nada nuevo –ha sido resaltado por múltiples investigadores– pero conviene, a mi entender, enfatizarlo también para el contexto específico de Burgos. Y, especialmente, en el seno de las estrategias, dichas y desdichas, quiebras, ruinas, éxitos ó fulgurantes enriquecimientos, de los miembros del Consulado y universidad de mercaderes.

Quitada literalmente de en medio doña Catalina, ingresada en un convento (1760) por el módico precio de 10.221 1/2 reales de ve-

---

don Manuel entre los miembros del Consulado. Se le cita a partir de 1766 en ADPB. Fondo del Consulado. Documento R-87 (1766-1782). También aparece en AHPB. PN. Francisco de Villafranca. Legajo 7098/1 (24 de enero de 1768), folios 77-78, como uno de los accionistas de la tan controvertida y fracasada institución, "*por sí y el Señor don Francisco Mendieta, vezino de Madrid*".

(90) Ambos fueron, entre otros cargos, revisores y administradores interinos en la etapa final de la Compañía de San Carlos (1772-1773). Mantuvieron un intenso contacto humano, gestor y profesional. Ser "*hermanos*" en el Consulado y socios en la Compañía por acciones no presupone ni amistad ni siquiera cordialidad entre ellos, dado que eran, en la práctica, competidores *empresariales*. El control de las lanas, de las comisiones y de los lavaderos generaba fuertes tensiones y rivalidades.

(91) AMB. Histórica. HI-20/208 (1814). Expediente sobre el lavadero de Los Madrazo.

(92) AHPB. PN. Bernardo Alonso de Illera. Legajo 7190 (10 de junio de 1767), folio 89.

llón (93), era preciso conducir con mano firme, y buen juicio, el destino de sus otras hijas y del resto de sus hijos varones. Las *soluciones* respondían a los criterios comunes de la época, a las *modas* del momento: control del patrimonio vinculado por parte del primer hijo nacido –cualquiera que fuera el número del parto– y derivación de los demás vástagos –los *segundones*– hacia la carrera eclesiástica, conventual, militar, administrativa ó nupcial, según las *necesidades* del *pater-familias*. Ello marcaba para toda la vida, desde el útero hasta la tumba.

Para cada una de ellas, un marido. En 1764, 1771 y 1777, doña Águeda, doña Manuela Gregoria y doña Lucía fueron dotadas individual, y solidariamente, con 55.000 reales. Sus esposos, don Gabino Tomé (“*fabricante de paños*”, vecino de Segovia) (94), don José de Olabarría Yerro (“*oficial de libros en la Administración de Rentas Reales*“ en la ciudad de Burgos) (95) y don Salvador Vélez de Angulo (vecino de Oña) (96). Se diseñaron unos esponsales que respondían al estatus alcanzado. Para ello era imprescindible ensanchar, de una manera consciente y dirigida, el horizonte profesional y geográfico dentro de un *mercado* nupcial limitado y *orgánico*. Las estrategias matrimoniales también alcanzaron, por supuesto y especialmente, al primer hijo nacido (del cuarto parto de doña María Manuela de Mesperuza), convertido en sucesor del mayorazgo y de la casa. Se desposó en 1783 con doña María Prudencia Sánchez, hija del Superintendente de la Real Casa de Moneda y Administrador General de las Rentas del Tabaco, Provinciales y Generales de Segovia y su Partido. Recibió, ella, de sus padres 150.000 reales (“*Diez mil Pesos en efectibo dinero (...) a quenta de sus legítimas Paterna y Materna*”) (97). Él, don Policarpo, era designado, en función de estas afortunada primeras nupcias, como legítimo heredero de los

(93) *Ibidem*. Francisco de Villafranca. Legajo 7094 (25 de noviembre de 1760), folios 500-503.

(94) *Ibidem*. Legajo 7095 (7 de noviembre de 1763), folios 749-758 y AHPS. PN. Agustín Álvarez Arintero. Legajo 2986 (8 de enero de 1764), folios 3-7.

(95) AHPB. PN. Jacinto del Río. Legajo 7057/3 (11 de enero de 1771), folios 146-147.

(96) *Ibidem*. Andrés Ruiz Capillas (Oña). Legajo 812/2 (2 de diciembre de 1777), folios 122-123.

(97) AHPB. PN. José de Arcocha. Legajo 7198/5 (18 de diciembre de 1782), folios 1-32.

bienes de mayorazgo, se alojaba en casa y compañía de sus padres y recibía anualmente 500 ducados para soportar las cargas del matrimonio -1.000 si decidía ausentarse de dicha morada-. Don Fernando, el menor, fue derivado hacia el ejército (98). Los adelantos de sus legítimas le hicieron llegar casi 70.000 reales. Su hermano mayor, el susodicho Policarpo, había recibido ya una cifra cercana a los 110.000 reales, el mayorazgo y el oficio de regidor perpetuo de la ciudad de Burgos (99). *Peccata minuta*, si tenemos en cuenta que a cada heredero le correspondieron finalmente, en las cuentas y particiones de los bienes de don Francisco de la Infanta, 195.591 1/2 reales de vellón (100).

La pieza estelar del citado mayorazgo era la hacienda adquirida por don Francisco de la Infanta, en 1770, en la Moraleja de Coca (Segovia). Una más que sustanciosa cantidad de dinero, 553.000 reales de vellón, posibilitó la adjudicación, como mejor postor, de las propiedades de los Jesuitas en dicha localidad. Su arrendamiento anual en 1770 (15.000 reales), 1778 (16.000 reales), 1787 (17.000 reales) y 1789 (24.000 reales) (101), le permitieron obtener una rentabilidad creciente del 2.7, 2.9, 3.1 y 4.3%, respectivamente. En 31 años se amortizó el desembolso (1770-1802). Fue una inversión afortunada e inteligente. Sabemos, sin embargo, de los apuros económicos de

---

(98) Véase el testamento de don Francisco (AHPB. PN. Fermín de Villafranca. Legajo 7273 (6 de agosto de 1793), folios 818 ss) y en el IPM (Ibidem (21 de abril de 1797), folios 812-959). Don Fernando residía en Cartagena. Su empleo era primer teniente del Regimiento de Infantería de Murcia. Se mantenía con el sueldo de Su Majestad y con la contribución anual de su hermano mayor.

(99) AHPB. PN. Francisco de Villafranca. Legajo 7102/2 (17 de febrero de 1781), folios 30-41. Don Fernando recibía, "*por sólo los días de su vida*", 200 ducados al año (folio 40).

(100) Quedaron a repartir 977.955 reales. A cada uno de los cinco herederos con derecho a hijuela le tocó la no despreciable cantidad de 195.591 reales. El primogénito se quedó, además, con las propiedades del mayorazgo, como se ha dicho repetidamente. AHPB. PN. Fermín de Villafranca. Legajo 7273 (21 de abril de 1797), folios 884-959.

(101) AHPS. PN. Agustín Álvarez Arintero. Legajo 2994 (22 de diciembre de 1770), folios 1039-1053; Ibidem. Pedro Delgado Martín. Legajo 7043 (21 de noviembre de 1778), folios 221-225; Ibidem. Manuel García Barragán. Legajo 3163 (8 de octubre de 1787), folios 518-524 e Ibidem. Legajo 3168 (9 de noviembre de 1796), folios 293-301. Agradezco públicamente a don Eduardo Gómez-Llera García-Nava, y a todo su equipo de trabajo del Archivo Histórico Provincial de Segovia, su admirable amabilidad y su profesionalidad en la tramitación de todas las solicitudes de documentación que les he cursado.

don Policarpo a principios del siglo XIX (1804). *Mendigaba dinero* –“hallándome en apuros de urgente nezesidad para mis urgencias”–, hipotecaba sus bienes inmuebles en Burgos y estaba “pensando –muy seriamente– *lavar* (por su propia mano) *la Hacienda que poseo en el lugar de La Moraleja de Coca*” (102). Las emergencias del Estado (103) eran también, en la perspectiva de lo cercano, las desgracias de un individuo que se había encontrado casi todo hecho, no había trabajado nunca y, de repente, perdía bajo sus pies la solidez de las inversiones y de las rentas que su padre labró durante casi 50 años, con tesón e inteligencia. El nieto de don José de la Infanta estaba en serios aprietos. El *hacendado* que se matriculaba en el Consulado en octubre de 1783 (104) pasaba por horas muy bajas. Don Francisco, su padre, se revolvería –metafóricamente– en su tumba, terriblemente disgustado ante la agonía de su fortuna.

---

(102) AHPB. PN. Miguel Palma Valderrama. Legajo 7289 (5 de enero de 1804), folios 1-2.

(103) Una sucinta, pero muy interesante, descripción de los problemas de ese momento en HERR, R. (1978): *Op. Cit.*, pp. 115-124 y FERNÁNDEZ de PINEDO, E. (1985): “Centralismo, ilustración y agonía del Antiguo Régimen (1715-1833)”, en TUÑÓN de LARA, M., *Historia de España*, Labor, Barcelona, 7, pp. 249-264.

(104) ADPB. Consulado. Documento R-87 (1766-1782).

## ANEXO I

## INVENTARIOS POST-MORTEM DE LOS MIEMBROS DEL CONSULADO DE BURGOS (en reales de vellón). ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO

ENSERES del INTERIOR de CASA (ATREZZO DOMÉSTICO)													COMPONENTES ESENCIALES del CAUDAL												
	MOB	VEST	HERR	HOGAR	CAMA	MESA	COC	RELIG	ADORN	OCIO	DECOR	LIBROS	TRANSP	ENTREGASA	INMUJBLE	GANADO	TIENDA	DEUDAS_F	OFICIOS	DINERO	TOTAL	DEUDAS_C	LEGAJO		
<b>1725-1752</b>																									
RGUEZ UBIERNA	4762	1405		828	3047	22228	2197	1323	892		8225			42909	32885						75794	0	AHPB. PN		
	% 11,1	3,3		1,9	7,1	51,8	5,1	3,1	2,1		14,5			56,6	43,4						100	0	7005 (1736)		
HUIDOBRO GAROÑA	4719	4942	90	847	2853	8016	1365	3032	3090		3203			32127					11000		43127	0	AHPB. PN		
	% 14,7	15,5	0,3	2,6	8,9	24,9	4,2	9,4	9,6		9,9			74,5					25,5		100	0	7008 (1741)		
FDEZ CAMPO	2405	1007	40	681	1692	1854	505	1362	656	40	1815	79		12139				4361	96107		112608	0	ADB. S. LESMES		
	% 19,8	8,3	0,3	5,6	13,9	15,3	4,2	11,2	5,4	0,3	14,9	0,6		10,8				3,9	85,3		100	0	41-C/51 (1759)		
VILLAR MATUTE	3590	1366		418	1583	1256	459	1181	380		4828			15061						12650		27711	0	AHPB. PN	
	% 23,8	9,1		2,8	10,5	8,3	3,1	7,8	2,5		32,1			54,3						45,7		100	0	7053/1 (1747)	
TOMÉ GLEZ	8307	8655		12654	6170	26450	2321	3184	8392	12	11147		8573	93867	192657	444911				47171	947131	186144		AHPB. JM	
	% 8,8	9,2		13,5	6,6	28,2	2,5	3,4	6,8	0,01	11,8		9,2	9,9	20,3	47				5,1	100	19,6		977 (1764)	
<b>1759-1779</b>																									
SANCHEZ	1212	593	1441	932	1122	859	712	817	412		1058			8649							22093			AHPB. PN	
	% 13,6	6,5	16,1	10,4	12,6	9,6	7,9	6,9	4,6		11,8			21,1							9,7	100	30,3	7073 (1734)	
TOMÉ GLEZ	8307	8655		12654	6170	26450	2321	3184	8392	12	11147		8573	93867	192657	513317				661465	48171	1509477	186144	AHPB. JM	
	% 8,8	9,2		13,5	6,6	28,2	2,5	3,4	6,8	0,01	11,8		9,2	6,2	12,7	34,1				43,8	3,2	100	12,3	977 (1754)	
VILLAFRANCA	1636	1630		556	2598	952	726	709	90		1695			10594						10800		34778	4640	AHPB. PN	
	% 15,4	15,4		5,2	24,5	9,1	6,8	6,7	0,8		16,1			30,5						31,1		100	13,3	7271 (1783)	
INFANTA	8001	2907		19157	5995	45452	2327	4281	5207	9	16420	331	3804	111891	650180	2728				359212	15000	436983	1575974	10042	AHPB. PN
	% 5,4	2,6		17,2	5,3	40,6	2,1	3,8	4,6		14,7	0,3	3,4	7,1	41,2	0,2				22,8	0,9	100	0,6	7273 (1797)	
PUENTE MORALES	1146	3990	696	1762	3078	1924	1155	370	1193		1385			16700						96755	37205	28451	179112	8604	AHPB. PN
	% 6,8	23,9	4,2	10,5	18,4	11,6	8,9	2,2	7,2		8,3			54,1						54,1	20,8	15,8	100	4,8	7189 (1766)
CASTILLO	1538	4330	252	2723	2716	8575	326	630	9364		1325			31780						172224	73583	17816	295403	209532	AHPB. PN
	% 4,8	13,6	0,8	8,5	8,5	28,9	1,1	2,1	29,6		4,1			10,7						58,3	24,9	8,1	100	70,9	7237 (1791)
BERNALDEZ	1340	1181		392	1788	2048	6230	835	247		3217			19274	11008					34698	20580	9838	95499	29275	AHPB. PN
	% 6,9	6,1	2,1	9,3	10,6	32,3	3,3	1,3	16,7		11,3	0,2		20,2	11,6					36,3	21,8	10,3	100	30,8	7131 (1776)
SEVILLA	1068	1013		278	788	1354	1694	469	480		967			9162						22678	3210	35050	9031	AHPB. PN	
	% 11,6	11,1	3,1	8,6	14,8	18,6	5,1	5,2	10,5		11,4			26,1						64,8	9,1	100	25,7	7057/22 (1768)	
SAINZ VINIEGRA, F.	2340	4104	1391	6000	4369	4957	848	301	5553		3743	120		33728	12353	308690				52192	524813			AHPB. PN	
	% 6,9	12,2	4,1	17,8	12,9	14,8	2,5	0,9	16,5		11,1	0,3		6,5						22,5	9,9	100		7098/1 (1760)	
SAINZ VINIEGRA, M.	2184	2941		498	2192	4534	410	150	2705	40	2158	120		17933						35376	1803	55112	52157	AHPB. JM	
	% 12,2	16,3		2,8	12,2	25,3	2,3	0,8	15,1	0,2	12,1	0,7		32,5						64,2	3,3	100	94,6	987 (1786)	
GONZALO del RIO	6198	16111		3490	4595	16382	833	8572	4210		22513	742		83627						1022117	156325	1262069	507575	AHPB. PN	
	% 7,4	19,2		4,1	5,5	19,6	1,1	10,2	5,1		28,9	0,9		6,6						80,9	12,5	100	40,2	7150 (1768)	

MOB = MOBILIARIO VEST = VESTUARIO HERR = HERRAMIENTAS Y APEROS COC = COCINA RELIG = OBJETOS RELIGIOSOS DECOR = DECORACION TRANSP = TRANSPORTE

FUENTE: AHPB: Protocolos Notariales/Justicia Municipal. Múltiples legajos (véase última columna).

